

**Infraestructura Energética Nova,
S. A. P. I. de C. V. (antes
Infraestructura Energética Nova,
S. A. B. de C. V.) y Subsidiarias**

Estados Financieros Consolidados
Intermedios Condensados al 31 de
diciembre de 2021 y por los años y
períodos de tres meses terminados
al 31 de diciembre de 2021 (no
auditados) y 2020 (en lo sucesivo
denominados "Estados Financieros
Consolidados Intermedios
Condensados").

Infraestructura Energética Nova, S. A. P. I. de C. V. (antes Infraestructura Energética Nova, S. A. B. de C. V.) y Subsidiarias

Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados al 31 de diciembre de 2021 y por los años y períodos de tres meses terminados al 31 de diciembre de 2021 (no auditados) y 2020

Contenido	Página
Estados Consolidados de Posición Financiera Intermedios Condensados	1
Estados Consolidados de Resultados Intermedios Condensados	3
Estados Consolidados de Otros Resultados Integrales Intermedios Condensados	4
Estados Consolidados de Cambios en el Capital Contable Intermedios Condensados	5
Estados Consolidados de Flujos de Efectivo Intermedios Condensados	6
Notas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados	8

Infraestructura Energética Nova, S. A. P. I. de C. V.
(antes Infraestructura Energética Nova, S. A. B. de C. V.) y Subsidiarias
 Estados Consolidados de Posición Financiera Intermedios Condensados
 (En miles de dólares estadounidenses)

	Notas	<u>31 de diciembre 2021 (no auditado)</u>	<u>31 de diciembre 2020</u>
Activos			
Activos circulantes:			
Efectivo y equivalentes de efectivo		\$ 199,105	\$ 291,993
Efectivo restringido		16,747	21,655
Arrendamientos financieros por cobrar	10	23,786	13,813
Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar, neto		200,919	182,587
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	3, 10	56,062	30,976
Impuestos a la utilidad por recuperar		53,680	69,596
Inventario de gas natural		26,531	5,946
Instrumentos financieros derivados	10	1,270	156
Impuesto al valor agregado por recuperar		155,843	128,593
Bonos de carbono		8,592	47,439
Otros activos	7	30,114	16,876
Total de activos circulantes		<u>772,649</u>	<u>809,630</u>
Activos no circulantes:			
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	3, 10	654,723	787,183
Instrumentos financieros derivados	10	6,779	1,246
Arrendamientos financieros por cobrar	10	961,749	926,795
Impuestos a la utilidad diferidos		124,967	100,650
Inversión en negocios conjuntos	4	894,850	783,428
Propiedad, planta y equipo, neto	6	5,321,869	5,048,512
Activos por derecho de uso, neto		127,439	155,261
Bonos de carbono		20,461	6,457
Activos intangibles, neto	5	290,449	170,993
Crédito mercantil		1,638,091	1,638,091
Efectivo restringido		2,683	2,688
Otros activos	7	71,331	35,490
Total de activos no circulantes		<u>10,115,391</u>	<u>9,656,794</u>
Total de activos	14	<u>\$ 10,888,040</u>	<u>\$ 10,466,424</u>

(Continúa)

		31 de diciembre 2021	31 de diciembre 2020
		(no auditado)	
Pasivos y Capital contable	Notas		
Pasivos circulantes:			
Deuda a corto plazo	8	\$ 1,062,044	\$ 839,287
Cuentas por pagar		130,425	90,673
Cuentas por pagar a partes relacionadas	3	72,944	61,817
Impuestos a la utilidad		99,462	28,860
Arrendamientos		3,073	2,813
Instrumentos financieros derivados	10	9,545	25,223
Otros pasivos financieros		44,082	36,847
Provisiones		2,346	4,952
Otros impuestos por pagar		76,025	22,570
Bonos de carbono		8,592	47,439
Otros pasivos	12	150,011	78,895
Total de pasivos circulantes		<u>1,658,549</u>	<u>1,239,376</u>
Pasivos no circulantes:			
Deuda a largo plazo	9, 10	2,403,697	2,838,711
Cuentas por pagar a partes relacionadas	3, 10	287,126	272,857
Arrendamientos		66,264	86,078
Impuestos a la utilidad diferidos		572,798	604,229
Bonos de carbono		20,048	—
Provisiones		133,047	108,478
Instrumentos financieros derivados	10	132,429	159,812
Beneficios a los empleados		12,422	12,635
Otros pasivos financieros		—	4,998
Otros pasivos a largo plazo	12	27,988	17,453
Total de pasivos no circulantes		<u>3,655,819</u>	<u>4,105,251</u>
Total de pasivos	14	<u><u>5,314,368</u></u>	<u><u>5,344,627</u></u>
Capital contable:			
Capital social	13	743,501	743,501
Prima en emisión de acciones		2,320,677	2,320,385
Otros resultados integrales acumulados		(118,958)	(186,241)
Utilidades retenidas		2,628,525	2,239,395
Total de capital contable atribuible a la participación controladora		<u>5,573,745</u>	<u>5,117,040</u>
Participación no controladora	1.3, 1.6	(73)	4,757
Total de capital contable		<u><u>5,573,672</u></u>	<u><u>5,121,797</u></u>
Compromisos y contingencias	17, 18	—	—
Eventos posteriores a la fecha de reporte	20	—	—
Total de pasivos y capital contable		<u><u>\$ 10,888,040</u></u>	<u><u>\$ 10,466,424</u></u>

Las notas adjuntas son parte de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados.

Infraestructura Energética Nova, S. A. P. I. de C. V.
(antes Infraestructura Energética Nova, S. A. B. de C. V.) y Subsidiarias
Estados Consolidados de Resultados Intermedios Condensados
(En miles de dólares estadounidenses, excepto montos de "utilidad por acción")

	Notas	Por los años terminados al		Por los períodos de tres	
		31 de diciembre de		meses terminados al	
		(no auditado)		31 de diciembre de	
		2021	2020	2021	2020
		(Nota 1)	(Nota 1)	(Nota 1)	(Nota 1)
Ingresos	14, 15	\$ 1,841,473	\$ 1,261,301	\$ 473,748	\$ 322,499
Costo de ingresos	14	(679,831)	(297,901)	(176,794)	(86,278)
Gastos de operación, administración y otros gastos		(298,909)	(234,688)	(102,147)	(75,128)
Depreciación y amortización		(212,904)	(161,972)	(60,415)	(40,953)
Deterioro de activos de larga duración	6	(108,776)	—	(108,776)	—
Ingresos financieros		53,606	58,513	14,276	12,639
Costos financieros	9	(212,760)	(144,319)	(93,403)	(39,648)
Otras (pérdidas) ganancias, neto		(28,505)	(31,764)	(13,034)	84,494
		<u>353,394</u>	<u>449,170</u>	<u>(66,545)</u>	<u>177,625</u>
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad y de participación en las utilidades de negocios conjuntos	11, 14				
(Gasto) beneficio, neto por impuestos a la utilidad	11, 14	(104,574)	(145,936)	27,142	(40,617)
Participación en la utilidad de negocios conjuntos	4, 14	140,237	157,832	33,741	4,578
Utilidad (pérdida) del período	14	<u>\$ 389,057</u>	<u>\$ 461,066</u>	<u>\$ (5,662)</u>	<u>\$ 141,586</u>
Atribuible a:					
Participación controladora		389,130	462,115	(5,662)	141,489
Participación no controladora		(73)	(1,049)	—	97
		<u>\$ 389,057</u>	<u>\$ 461,066</u>	<u>\$ (5,662)</u>	<u>\$ 141,586</u>
Utilidad por acción:					
Utilidad por acción básica y dilutiva	16	<u>\$ —</u>	<u>\$ 0.31</u>	<u>\$ —</u>	<u>\$ 0.10</u>

Las notas adjuntas son parte de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados.

Infraestructura Energética Nova, S. A. P. I. de C. V.
(antes Infraestructura Energética Nova, S. A. B. de C. V.) y Subsidiarias
Estados Consolidados de Otros Resultados Integrales Intermedios Condensados
(En miles de dólares estadounidenses)

	Notas	Por los años terminados al 31 de diciembre de		Por los períodos de tres meses terminados al	
		(no auditado) 2021	2020	(no auditado) 2021	2020
Utilidad (pérdida) del período	14	\$ 389,057	\$ 461,066	\$ (5,662)	\$ 141,586
Partidas que no serán reclasificadas a resultados:					
Remediación de los pasivos por planes de beneficios definidos		497	(393)	—	(393)
Impuesto a la utilidad diferido relativo a la remediación de los pasivos por planes de beneficios definidos		(149)	118	—	118
Total de partidas que no serán reclasificadas a resultados, neto de impuestos		<u>348</u>	<u>(275)</u>	<u>—</u>	<u>(275)</u>
Partidas que pueden ser reclasificadas posteriormente a resultados:					
Ganancia (pérdida) en valuación de instrumentos financieros derivados con fines de cobertura	10.3	55,046	(29,382)	34,492	(6,879)
Impuesto a la utilidad diferido relativo a la ganancia (pérdida) en valuación de instrumentos financieros derivados con fines de cobertura		(16,514)	8,811	(10,348)	2,060
Ganancia (pérdida) en valuación de instrumentos financieros derivados con fines de cobertura de negocios conjuntos		54,323	(36,223)	7,665	(7,688)
Impuesto a la utilidad diferido relativo a la ganancia (pérdida) en valuación de instrumentos financieros derivados con fines de cobertura de negocios conjuntos		(16,298)	10,867	(2,300)	2,307
(Pérdida) ganancia cambiaria en conversión de operaciones en moneda extranjera		(9,622)	(9,120)	(3,886)	28,108
Total de partidas que pueden ser reclasificadas posteriormente a resultados		<u>66,935</u>	<u>(55,047)</u>	<u>25,623</u>	<u>17,908</u>
Otras utilidades (pérdidas) integrales del período		<u>67,283</u>	<u>(55,322)</u>	<u>25,623</u>	<u>17,633</u>
Total de utilidad integral del período		<u>\$ 456,340</u>	<u>\$ 405,744</u>	<u>\$ 19,961</u>	<u>\$ 159,219</u>
Atribuible a:					
Participación controladora		456,413	406,793	19,961	159,122
Participación no controladora		(73)	(1,049)	—	97
		<u>\$ 456,340</u>	<u>\$ 405,744</u>	<u>\$ 19,961</u>	<u>\$ 159,219</u>

Las notas adjuntas son parte de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados.

Infraestructura Energética Nova, S. A. P. I. de C. V.
(antes Infraestructura Energética Nova, S. A. B. de C. V.) y Subsidiarias
Estados Consolidados de Cambios en el Capital Contable Intermedios Condensados
(En miles de dólares estadounidenses)

	Notas	Capital social	Prima en emisión de acciones	Acciones en tesorería	Otras partidas de pérdida integral acumuladas	Utilidades retenidas	Total de la participación controladora	Participación no controladora	Total
Saldo al 1o. de enero de 2020		\$ 955,239	\$ 2,342,883	\$ —	\$ (130,919)	\$ 1,777,280	\$ 4,944,483	\$ 12,754	\$ 4,957,237
Utilidad del período	14	—	—	—	—	462,115	462,115	(1,049)	461,066
Remediación de los pasivos por planes de beneficios definidos, neto de impuestos a la utilidad		—	—	—	(275)	—	(275)	—	(275)
Pérdida en valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura, neto de impuestos a la utilidad	10.3	—	—	—	(20,571)	—	(20,571)	—	(20,571)
Pérdida en valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de negocios conjuntos, neto de impuestos a la utilidad	4	—	—	—	(25,356)	—	(25,356)	—	(25,356)
Diferencias cambiarias por conversión de operaciones extranjeras		—	—	—	(9,120)	—	(9,120)	—	(9,120)
Total de (pérdida) utilidad integral del período		—	—	—	(55,322)	462,115	406,793	(1,049)	405,744
Recompra de acciones ordinarias		—	—	(230,990)	—	—	(230,990)	—	(230,990)
Cancelación de acciones en tesorería		(211,738)	(19,252)	230,990	—	—	—	—	—
Adquisición de participación no controladora	13	—	(3,246)	—	—	—	(3,246)	(6,948)	(10,194)
Saldo al 31 de diciembre de 2020		\$ 743,501	\$ 2,320,385	\$ —	\$ (186,241)	\$ 2,239,395	\$ 5,117,040	\$ 4,757	\$ 5,121,797
Saldo al 1o. de enero de 2021		\$ 743,501	\$ 2,320,385	\$ —	\$ (186,241)	\$ 2,239,395	\$ 5,117,040	\$ 4,757	\$ 5,121,797
Utilidad del período	14	—	—	—	—	389,130	389,130	(73)	389,057
Remediación de los pasivos por planes de beneficios definidos, neto de impuestos a la utilidad		—	—	—	348	—	348	—	348
Ganancia en valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura, neto de impuestos a la utilidad	10.3	—	—	—	38,532	—	38,532	—	38,532
Ganancia en valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de negocios conjuntos, neto de impuestos a la utilidad	4	—	—	—	38,025	—	38,025	—	38,025
Diferencias cambiarias por conversión de operaciones extranjeras		—	—	—	(9,622)	—	(9,622)	—	(9,622)
Total de utilidad (pérdida) integral del período		—	—	—	67,283	389,130	456,413	(73)	456,340
Adquisición y otros	1.3, 1.6	—	2,246	—	—	—	2,246	—	2,246
Adquisición de participación no controladora		—	(1,954)	—	—	—	(1,954)	(4,757)	(6,711)
Saldo al 31 de diciembre de 2021 (no auditado)	13	\$ 743,501	\$ 2,320,677	\$ —	\$ (118,958)	\$ 2,628,525	\$ 5,573,745	\$ (73)	\$ 5,573,672

Las notas adjuntas son parte de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados.

Infraestructura Energética Nova, S. A. P. I. de C. V.
(antes Infraestructura Energética Nova, S. A. B. de C. V.) y Subsidiarias
 Estados Consolidados de Flujos de Efectivo Intermedios Condensados
 (En miles de dólares estadounidenses)

	Notas	Por los años terminados al 31 de diciembre de (no auditado)	
		2021	2020
Flujos de efectivo de actividades de operación:			
Utilidad del período	14	\$ 389,057	\$ 461,066
Ajustes por:			
Gasto por impuestos a la utilidad	11, 14	104,574	145,936
Participación en las utilidades de negocios conjuntos, netas de impuestos a la utilidad	4, 14	(140,237)	(157,832)
Costos financieros		212,760	144,319
Ingresos financieros		(53,606)	(58,513)
Pérdida en baja de propiedad, planta y equipo		1,127	918
Pérdida (ganancia) por deterioro reconocida en cuentas por cobrar		44	(12)
Depreciación y amortización		212,904	161,972
Pérdida por deterioro en activos de larga duración		108,776	—
Pérdida cambiaria		27,379	32,650
Pérdida por valuación de instrumentos financieros derivados		9,776	1,862
		872,554	732,366
Movimientos en el capital de trabajo:			
Incremento en cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar		(81,844)	(43,067)
(Incremento) disminución en inventarios de gas natural		(20,585)	2,324
Incremento en otros activos		(33,491)	(23,247)
Incremento (disminución) en cuentas por pagar y otras cuentas por pagar		70,995	(36,281)
(Disminución) incremento en provisiones		(41,771)	18,326
Incremento en otros pasivos		90,663	52,781
Efectivo generado por actividades de operación		856,521	703,202
Impuestos a la utilidad pagados		(103,607)	(179,860)
Flujo neto de efectivo generado por actividades de operación		752,914	523,342

(Continúa)

			Por los años terminados al 31 de diciembre de (no auditado)	
Notas	2021	2020		
Flujos de efectivo de actividades de inversión:				
Adquisición de Energía Sierra Juárez, neto de efectivo adquirido	5	(64,971)	—	
Aportaciones de capital en negocios conjuntos	4	(14,788)	(32,475)	
Rembolso de capital de negocios conjuntos	4	4,000	7,578	
Intereses recibidos		46,507	55,529	
Adquisiciones de propiedad, planta y equipo y otros		(299,085)	(560,728)	
Préstamos otorgados a partes relacionadas	3	(22,891)	(88,694)	
Cobros de préstamos otorgados a partes relacionadas	3	39,487	2,136	
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión		<u>(311,741)</u>	<u>(616,654)</u>	
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:				
Adquisición de participación no controladora		(6,711)	(10,441)	
Intereses pagados		(134,590)	(119,095)	
Préstamos recibidos de partes relacionadas	3	39,500	64,000	
Pagos de préstamos recibidos de partes relacionadas		(38,460)	—	
Préstamos recibidos de instituciones financieras	8	1,101,000	1,111,000	
Pagos de líneas de crédito con instituciones financieras	8, 9	(1,489,786)	(1,249,424)	
Pagos por arrendamiento	19	(11,051)	(11,269)	
Pagos por recompra de acciones		—	(230,990)	
Flujos de endeudamiento Notas Senior	9	—	800,000	
Costos de emisión deuda	8	(728)	(29,959)	
Efectivo neto (utilizado) generado por actividades de financiamiento		<u>(540,826)</u>	<u>323,822</u>	
(Disminución) incremento neto en efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido		<u>(99,653)</u>	<u>230,510</u>	
Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido al inicio del período		316,336	91,502	
Efectos por cambios en el valor del efectivo en moneda extranjera		<u>1,852</u>	<u>(5,676)</u>	
Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido al final del período		<u>\$ 218,535</u>	<u>\$ 316,336</u>	

Las notas adjuntas son parte de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados.

Infraestructura Energética Nova, S. A. P. I. de C. V. (antes Infraestructura Energética Nova, S. A. B. de C. V.) y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados

Al 31 de diciembre de 2021 y por los años y períodos de tres meses terminados al 31 de diciembre de 2021 (no auditados) y 2020

(En miles de dólares estadounidenses, excepto en donde se indique lo contrario)

1. Actividad y eventos relevantes

a. *Actividad*

Infraestructura Energética Nova, S. A. P. I. de C. V. (antes Infraestructura Energética Nova, S. A. B. de C. V.) y Subsidiarias (en su conjunto, “IEnova o la Compañía”) han sido constituidas y tienen domicilio principalmente en México. Su matriz y última controladora es Sempra Energy (“Compañía Controladora o Sempra”), la cual está constituida y tiene su domicilio en los Estados Unidos de América (“Estados Unidos”). Su domicilio social y el lugar principal en donde opera se encuentra descrito en la Nota 22.

La Compañía se dedica principalmente al desarrollo, construcción y operación de proyectos de infraestructura energética. Las actividades de la Compañía abarcan varios segmentos de negocios a lo largo de la cadena productiva del sector de infraestructura energética que se encuentra abierta a la inversión privada.

El segmento de Gas desarrolla, posee y opera, o tiene participación en, ductos de gas natural y un etanoducto, transporte, distribución y venta de gas natural, en los estados de Baja California, Sonora, Sinaloa, Coahuila, Chihuahua, Durango, Chiapas, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz y Nuevo León, México.

El segmento Almacenamiento posee y opera una terminal de gas natural licuado (“GNL”) en Baja California, México para la importación, almacenamiento y regasificación de GNL. Esferas de almacenamiento de gas licuado (“GLP”) en Jalisco y Tamaulipas, México. La Compañía tiene en desarrollo, posee y opera proyectos de terminales marinas y terrestres para la recepción, almacenamiento y entrega de hidrocarburos, dichas terminales están o estarán ubicadas en Veracruz, Estado de México, Puebla, Baja California, Sinaloa, Colima y Jalisco, México.

El segmento de Electricidad desarrolla, posee y opera proyectos de energía solar localizados en Baja California, Aguascalientes, Sonora y Chihuahua, México y una planta termoeléctrica de gas natural que incluye dos turbinas de gas y una turbina de vapor en Baja California, México que da servicios a clientes en los Estados Unidos, también dos parques eólicos localizados en el estado de Nuevo León y Baja California, México. Ambos proyectos de energía renovable utilizan los recursos solares y eólicos para suministrar energía a clientes en México y en los Estados Unidos.

La Compañía obtuvo la autorización correspondiente por parte de la Comisión Reguladora de Energía (“CRE”) para la realización de estas actividades.

Estacionalidad de operaciones. La demanda de los segmentos de Gas y Electricidad tiene variaciones estacionales. Para el segmento de Gas, la demanda de gas natural es mayor en época de verano e invierno. Para el segmento de Electricidad, la demanda del servicio de suministro de energía eléctrica es mayor durante la época de clima cálido. El segmento de Almacenamiento no experimenta fluctuación estacional.

b. *Eventos relevantes*

1.1. Reforma eléctrica

El 9 de marzo de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma a la Ley de la Industria Eléctrica para incluir las principales disposiciones siguientes:

- Se permite a los proveedores de servicios básicos celebrar Contratos de Cobertura Eléctrica fuera de las subastas de Centro Nacional de Energía ("CENACE"). Antes de la Reforma solo podían celebrar Contratos de Cobertura de mediano y largo plazo previa subasta organizada por CENACE.
- Se restringe el acceso a la Red de Transmisión ("RNT") y a las Redes Generales de Distribución ("RGD"), ya que se otorga a las centrales de Comisión Federal de Electricidad ("CFE") acceso preferente.
- De acuerdo con las Reformas, los Certificados de Energía Limpia serán reconocidos para todas las Plantas de Energía independientemente de la fecha de su construcción.
- Se ordena a la CRE, previo al trámite correspondiente, revocar los permisos de autoabastecimiento otorgados en fraude a la ley.

Cabe señalar que la aplicación de la Reforma de la Ley a la Industria Eléctrica ha quedado suspendida por orden judicial desde el 19 de marzo de 2021, por lo que el Gobierno Federal ha pedido a la Corte Suprema de México que resuelva el asunto.

Sin embargo, un tribunal mexicano emitió una suspensión de las modificaciones el 19 de marzo de 2021, y se espera que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelva finalmente el asunto. Si las modificaciones propuestas son confirmadas por la Suprema Corte, la CRE podría verse obligada a revocar los permisos de autoabastecimiento otorgados bajo la anterior ley de electricidad, los cuales fueron protegidos cuando se promulgó la nueva Ley de la Industria Eléctrica, bajo una norma legal que es ambigua y no está bien definida bajo la ley.

En septiembre de 2021, el Presidente de México presentó una iniciativa de reforma constitucional según la cual el gobierno preservaría la seguridad y autosuficiencia energética, así como el suministro continuo de electricidad a la población del país, La CRE y la Comisión Nacional de Hidrocarburos se disolverían, y sus funciones serían desempeñadas por la SENER ("Secretaría de Energía"). La CFE se encargaría de generar, conducir, transformar, distribuir y suministrar electricidad, y sería la única entidad autorizada para comercializar energía eléctrica en México. Las empresas productoras pasarían a ser organismos públicos. Se cancelarían los permisos de generación de electricidad y los contratos de venta de electricidad en el sector privado, que incluirían los permisos y contratos de las tres instalaciones de energía renovable de IEnova (Don Diego Solar, Border Solar y Ventika), así como las solicitudes de dichos permisos y contratos pendientes de resolución. La CFE generaría al menos 54% de la energía que requiere el país y el sector privado participaría hasta en 46%. El servicio público de suministro de electricidad sería prestado exclusivamente por la CFE, que podría adquirir energía del sector privado. Sólo se permitiría a ciertas plantas seguir generando electricidad y competir para ofrecer a la CFE los menores costos de producción.

IEnova está monitoreando este procedimiento legislativo mientras evalúa alternativas para sus proyectos. Si se aprueba en su forma actual, la iniciativa podría tener un efecto material adverso en nuestros negocios, condición financiera, resultados de operaciones, flujos de efectivo y/o perspectivas, nuestra capacidad para recuperar los valores en libros de nuestras inversiones en México y nuestra capacidad para operar las instalaciones existentes y desarrollar nuevos proyectos de energía en el país.

El 1 de octubre de 2021, obtuvimos una sentencia favorable por el amparo interpuesto para nuestros activos bajo autoabastecimiento contra el decreto de reforma a la Ley de la Industria Eléctrica, sin embargo con la presentación de la Iniciativa de Reforma Constitucional, IEnova ha seguido de cerca este procedimiento legislativo mientras evalúa alternativas para los proyectos afectados.

Al 31 de diciembre de 2021, IEnova tenía \$14,000 en otros activos intangibles, netos, relacionados con estos permisos de autoabastecimiento previamente otorgados por la CRE e impactados por la resolución de los compradores que podrían estar sujetos a deterioro si IEnova no puede obtener la protección legal adecuada.

1.2. Gasoducto Guaymas - El Oro

El 12 de marzo de 2021, IEnova y la CFE acordaron extender la fecha de suspensión del acuerdo hasta el 14 de septiembre de 2021.

El 14 de septiembre de 2021, las partes firmaron un nuevo convenio de suspensión con prórroga de seis meses, con fecha de vencimiento el 14 de marzo de 2022; sin embargo, las discusiones con la CFE sobre el futuro del gasoducto, incluido el posible cambio de ruta de una parte del gasoducto, están en curso de acuerdo con un memorando de entendimiento no vinculante anunciado en enero del 2022 que, entre otros asuntos, aborda los esfuerzos para reiniciar el servicio en el gasoducto. IEnova tiene la intención de celebrar un acuerdo definitivo con respecto al gasoducto en el primer trimestre de 2022.

Al 31 de diciembre de 2021, IEnova tenía \$413,000 en PP&E, neto, relacionado con el segmento Guaymas-El Oro del gasoducto Sonora, que podría estar sujeto a deterioro si IEnova no puede realizar dichas reparaciones (que aún no han comenzado) o cambiar la ruta del gasoducto (que no ha sido acordada por las partes) y reanudar las operaciones en el segmento Guaymas-El Oro del gasoducto Sonora o si IEnova rescinde el contrato y no puede obtener la recuperación, por lo que podría tener un efecto adverso significativo en las actividades, la situación financiera, los resultados de operación, los flujos de efectivo, las perspectivas de la Compañía.

1.3. Adquisición del 50% remanente de la participación sobre IG Sierra Juárez S. de R. L. de C. V. (“Saavi Energía”) en Energía Sierra Juárez, S. de R. L. de C. V. (“ESJ”)

El 19 de marzo de 2021, IEnova completó la adquisición de la participación del 50 por ciento de Saavi Energía en ESJ por un precio de compra de \$79,400 después de los ajustes posteriores al cierre, adicionalmente se asumieron \$ 271,100 en deuda, incluidos \$88,000 adeudados por ESJ a IEnova que se eliminará vía la consolidación. IEnova anteriormente contabilizaba su participación del 50 por ciento en ESJ como una inversión a través de método de participación. Esta adquisición aumentó la participación de IEnova en ESJ del 50 al 100 por ciento al cierre de la adquisición. ESJ posee una planta de generación de energía eólica en pleno funcionamiento con una capacidad nominal de 155 MW (“MW”), para la cual San Diego Gas & Electric Company (“SDG&E”) ha acordado comprar el 100 por ciento de la producción de la planta bajo un Contrato de Compra de Energía (“PPA”, por sus siglas en inglés) a largo plazo. ESJ estaba construyendo una segunda planta de generación de energía eólica, que se terminó durante el primer trimestre de 2022.

1.4. Inicio de operación comercial (“COD” por sus siglas en inglés) de la Terminal de Veracruz y de la Terminal de Estado de México

El 19 de marzo de 2021, la Compañía declaró COD formalmente de su terminal para la recepción, almacenamiento y entrega de productos refinados en el Nuevo Puerto de Veracruz. Este proyecto tiene una capacidad de almacenamiento para más de 2 millones de barriles de gasolina, diésel y turbosina.

El 2 de julio de 2021, la Compañía declaró COD formalmente de su terminal para recepción, almacenamiento y entrega de productos refinados en el Estado de México (también conocida como Terminal "Valle de México"). Este proyecto tiene una capacidad de almacenamiento de más de 640,000 de barriles de gasolina, diésel y turbosina.

1.5. *COD de Border Solar*

El 25 de marzo de 2021, la Compañía anunció que no existía impedimento técnico o legal para que se declare el COD de Border Solar.

1.6. *Adquisición de la Terminal en Manzanillo*

En el primer trimestre de 2020, IEnova adquirió acciones adicionales en ICM Ventures Holdings B.V. ("ICM") por \$9,339, incrementando su participación de 53.7% a 82.5%. ICM posee ciertos permisos y terrenos donde IEnova está construyendo una terminal para la recepción, almacenamiento y entrega de combustibles líquidos.

El 26 de marzo de 2021, la Compañía informó sobre la firma de un acuerdo de compraventa para llevar a cabo la adquisición de la participación accionaria restante del 17,5% que Trafigura Holdings, B.V. mantenía en la Terminal Marina de Productos Refinados en Manzanillo, Colima. El precio de adquisición de dichas acciones fue \$6,700.

El 6 de julio de 2021, esta transacción fue completada y IEnova alcanzó el 100% de la participación accionaria de ICM.

1.7. *Contrato de largo plazo de Topolobampo*

El 26 de marzo de 2021, la Compañía firmó un contrato de largo plazo, denominado en dólares, con Trafigura México, S. A. de C. V. ("Trafigura"), para el almacenamiento y entrega de productos refinados, principalmente gasolina y diesel, en la terminal de recepción, almacenamiento y entrega en Topolobampo, Sinaloa, México.

1.8. *Ley de Hidrocarburos ("LH")*

El 23 de abril de 2021 se aprobó por el Poder Legislativo Federal la iniciativa del Presidente para reformar la LH, quedando pendiente su promulgación y publicación. El Proyecto de Reforma otorga a la SENER y a la CRE facultades adicionales para suspender y terminar anticipadamente los permisos de las actividades del título tercero de la LH y que son actividades que lleva a cabo IEnova. Los permisos se suspenderán en cualquier momento en que se prevea un peligro a la seguridad nacional y energética, o para la economía nacional, independientemente de la conducta del permisionario, quien además será sancionado si actúa con dolo. Asimismo se incluirán como nuevas aspectos para la revocación de permisos el que el permisionario (i) realice su actividad regulada con productos ilegalmente importados o respecto de los cuales no se hayan pagado impuestos (de contrabando) o (ii) reincida en el incumplimiento de las disposiciones aplicables a la cantidad, calidad y medición de hidrocarburos y petrolíferos o en la modificación sin autorización de las condiciones técnicas de sistemas, ductos, instalaciones o equipos. Adicionalmente, para el caso de permisos existentes, la LH contempla que las autoridades revocarán aquellos permisos que: (i) incumplan con los requisitos de almacenamiento mínimo establecido por SENER a la fecha de entrada en vigor de la LH o (ii) que a la entrada en vigor de la LH, no cumplan con los requisitos establecidos o infrinjan las disposiciones de la LH. De igual forma, los permisos caducarán en los casos de que el permisionaria no ejerza los derechos en el plazo establecido en el permiso, o a falta de plazo, por un periodo consecutivo de trescientos sesenta y cinco días naturales.

En mayo de 2021 se publicaron y entraron en vigor las modificaciones a la LH de México. Las modificaciones otorgan a la SENER y a la CRE facultades adicionales para suspender y revocar los permisos relacionados con los sectores de exploración y producción. La suspensión de los permisos será determinada por la SENER o la CRE cuando se prevea un peligro para la seguridad nacional, la seguridad energética o la economía nacional. Asimismo, se establecen nuevas causales de revocación de los permisos si el permisionario (i) realiza su actividad con productos importados ilegalmente; (ii) incumple, en más de una ocasión, las disposiciones aplicables en materia de cantidad, calidad y medición de los productos; o (iii) modifica las condiciones técnicas de su infraestructura sin autorización. Adicionalmente, en el caso de los permisos existentes, las autoridades revocarán aquellos permisos que no cumplan con los requisitos mínimos de almacenamiento establecidos por la SENER o que no cumplan con los requisitos o violen las disposiciones establecidas por la LH reformada. Todas las instalaciones de IEnova que participan en el sector de hidrocarburos interpusieron demandas contra la iniciativa de reforma de la LH y recibieron medidas cautelares en espera de la resolución definitiva de los tribunales. En mayo de 2021, un tribunal de distrito mexicano ordenó la suspensión de varias de las disposiciones de las reformas con aplicación general en todo el sector. En junio de 2021, el juzgado de distrito emitió una sentencia en la que se establece que la reforma a la ley no afecta el interés de las empresas en este momento y, como resultado, desechó los juicios de amparo presentados por varias empresas del mercado, incluyendo tres de las cinco demandas presentadas por IEnova. Estas sentencias han sido desechadas y las suspensiones concedidas seguirán vigentes hasta que se resuelvan definitivamente las demandas.

1.9. Evaluación del impacto de Coronavirus (“COVID-19”)

El brote del nuevo COVID - 19 a partir de finales de enero de 2020 se ha extendido rápidamente a muchas partes del mundo. En marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el COVID - 19 como pandemia. La pandemia ha resultado en cuarentenas, restricciones de viaje y desaceleración operativa en lugares donde IEnova opera, principalmente en México.

Tan pronto como se declaró la pandemia y se presentaron los primeros casos en territorio mexicano, Sempra Energy, nuestra entidad controladora e IEnova tomó directrices estratégicas para proteger a sus empleados e inversionistas en México, entre las que se encuentran la conformación de la “Equipo Activo de Ejecutivos en Gestión de Crisis” para mitigar los impactos de COVID - 19, la implementación de prohibiciones de viaje, restricciones de acceso a la oficina y una mayor sanitización en las áreas de trabajo.

Además, como una actualización del brote COVID - 19 y en línea con Sempra Energy, monitoreamos continuamente cuatro elementos principales:

- Protocolo de la fuerza laboral - revisamos los protocolos para los empleados en el sitio; los que pueden trabajar de forma remota continúan haciéndolo durante el cuarto trimestre de 2021.
- Exposición al cliente - durante el cuarto trimestre de 2021, los clientes privados continúan representando más del 50 por ciento de los ingresos totales.
- Exposición volumétrica - Durante el cuarto trimestre de 2021, la mayoría de los contratos con los clientes siguen siendo contratos de “take or pay” y son denominados en Dólares americanos, con un promedio de vida restante de 20.4 años. Sin embargo, IEnova continuará evaluando la capacidad de recuperación y la cobranza considerando el efecto en la cadena de suministro. Es posible que ciertos clientes experimenten retrasos en los pagos y otros detengan temporalmente sus operaciones. Esto podría implicar que nuestros clientes requieran tiempo adicional para pagarnos, lo que puede requerir que registremos provisiones adicionales para cuentas dudosas.

Al 31 de diciembre de 2021, nuestra cobranza no presenta problemas de recuperación y se mantiene en línea con los términos de vencimiento originales. Como administración estamos continuamente evaluando y trabajando con los clientes para resolver cualquier posible problema de crédito.

- Despliegue de capital - aunque no esperamos efectos importantes como cancelaciones de proyectos de infraestructura, como resultado de la pandemia actual, es razonable esperar que parte de la construcción difiera del COD original esperado, sin embargo estos cambios no son considerados significativos.

El sector energético ha sido considerado “esencial” por las autoridades mexicanas, lo que nos ha permitido operar prácticamente de forma ininterrumpida desde el comienzo de la pandemia. Aunque la demanda de electricidad, gas natural, gasolina y otros combustibles disminuyó en el periodo 2020, principalmente debido al confinamiento social y otras restricciones a la movilidad (similar a lo observado en el resto del mundo), durante el 2021 IEnova continuó brindando servicios de energía de manera normal logrando un incremento de sus ingresos.

IEnova tiene suficiente liquidez para cubrir sus costos operativos, gastos y obligaciones financieras. Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía tenía \$1,300,105 de efectivo y líneas de crédito comprometidas disponibles que contribuyen a un capital de trabajo saludable. La Compañía no ha reducido su fuerza laboral.

A la fecha de la emisión de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados, la pandemia de COVID-19 no ha tenido un impacto material en nuestros resultados de operación, sin embargo, hemos observado otras compañías, incluidas nuestras contrapartes actuales y futuras, clientes y socios, así como el gobierno, incluidos nuestros reguladores y otros órganos de gobierno que afectan nuestro negocio, tomando precaución y medidas preventivas para enfrentar el COVID-19, y ellos puedan tomar medidas adicionales que alteren sus operaciones normales. Estas acciones podrían resultar en una reducción material en el efectivo recibido de nuestros clientes, lo que podría tener un efecto adverso importante en los flujos de efectivo, la situación financiera y los resultados de las operaciones.

1.10. Oferta pública de adquisición y suscripción recíproca para adquirir las acciones de IEnova cotizadas en bolsa

El 5 de abril de 2021, la Compañía informó con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, fracción III, inciso d) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") que su accionista de control Sempra Energy, anunció la celebración de un acuerdo para llevar a cabo una operación que incluye una participación no controladora de IEnova.

El 12 de abril de 2021, IEnova recibió de Sempra Energy una carta de oferta definitiva no vinculante (la “Carta de Oferta Final”) para llevar a cabo una oferta pública de adquisición y suscripción recíproca de la totalidad de las acciones representativas del capital social de IEnova, de las que es titular el gran público inversionista (las cuales representan el 29.83 por ciento) a cambio de acciones comunes representativas del capital social de Sempra (la “Oferta de Intercambio”) a un factor de intercambio de 0.0323 acciones de Sempra por cada acción de IEnova (el "Factor de Intercambio").

Con base en dicho Factor de Intercambio, la contraprestación implícita por acción ordinaria de IEnova en la Oferta de Intercambio, es igual a \$87.20 pesos por acción ordinaria de IEnova, calculada utilizando el precio promedio ponderado por volumen de las acciones comunes de Sempra según cotizaron en la Bolsa de Valores de Nueva York.

El 14 de abril de 2021, IEnova anunció que la contraprestación de capital propuesta por Sempra Energy en relación con la oferta previamente anunciada de Sempra para adquirir todas las acciones ordinarias emitidas y en circulación de IEnova a cambio de acciones ordinarias de Sempra, es razonable para los accionistas de IEnova desde un punto de vista financiero. El Consejo de Administración evaluó la contraprestación de capital propuesta por Sempra en la Oferta de Intercambio aplicando la Relación de Intercambio y tomando en cuenta el precio de mercado prevaleciente para las acciones ordinarias de Sempra y el tipo de cambio Ps./U.S. \$ al cierre del mercado del 13 de abril de 2021.

Lo opinión del Consejo de Administración se realizó de conformidad con la recomendación del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad.

El 26 de abril de 2021, Sempra había iniciado una oferta pública de adquisición y suscripción recíproca de la totalidad de las acciones representativas del capital social de IEnova a través del sistema electrónico de información (“Emisnet”) de la Bolsa Mexicana de Valores (“BMV”), a través de Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S. A. de C. V. (“BBVA Bancomer”), Grupo Financiero BBVA Bancomer como intermediario.

El 24 de mayo de 2021, la Compañía publicó a través del sistema electrónico de información Emisnet por cuenta de Sempra, el aviso de resultados de la oferta pública de adquisición y suscripción recíproca.

El 28 de mayo de 2021, la oferta pública de adquisición y suscripción recíproca fue liquidada a través de la, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. (“S. D. Indeval”).

El 12 de agosto de 2021, Sempra Energy inició una oferta pública de adquisición en efectivo de la totalidad de las acciones representativas del capital social de IEnova a través de Emisnet.

El 20 de agosto de 2021, se aprobó por unanimidad de votos de los miembros del Consejo el precio por acción pública de IEnova de \$78.97 pesos mexicanos (setenta y ocho Pesos 97/100 M.N.) ofrecido por Sempra Energy.

El 10 de septiembre de 2021, el intermediario publicó a través del Emisnet por cuenta de Sempra Energy, el aviso de resultados de la oferta pública de adquisición en efectivo el 12 de agosto de 2021 respecto de la totalidad de las acciones ordinarias, nominativas, Serie Única, al precio mencionado anteriormente.

El 13 de septiembre de 2021, IEnova presentó una solicitud a la CNBV para la cancelación de la inscripción de totalidad de las acciones representativas de su capital social, en el Registro Nacional de Valores (“RNV”), lo cual resultó en la cancelación del listado de dichas acciones en el listado de valores autorizados para cotizar en la BMV.

El 17 de septiembre de 2021, la oferta pública de adquisición en efectivo lanzada por Sempra Energy el 12 de agosto de 2021 fue liquidada a través de la S. D. Indeval, al precio mencionado anteriormente.

El 27 de septiembre de 2021, Sempra Energy recibió todas las aprobaciones de terceros y se cumplieron todas las condiciones materiales de cierre del acuerdo para la venta una participación no controladora de Sempra Infrastructure a KKR y el cierre de dicha venta fue efectiva el 1 de octubre de 2021.

El 1 de octubre de 2021, Sempra Energy completó el cierre de la venta a KKR del 20% de la participación accionaria de la subsidiaria 100% propiedad de Sempra, Sempra Infrastructure Partners ("SIP" antes Sempra Global). Como resultado de lo anterior, Sempra mantiene el control de IEnova a través de una participación indirecta (a través de SIP) del 80%, y KKR tendrá una participación indirecta en IEnova del 20%. Asimismo, para la implementación del cierre antes mencionado, Sempra llevó a cabo la transmisión de las acciones que mantiene directamente en IEnova, equivalentes al 29.7% del capital social de IEnova, en favor de Semco Holdco, S. de R. L. de C. V., la cual es su subsidiaria indirecta totalmente controlada, a través de una serie de transferencias entre distintas subsidiarias de Sempra.

El 14 de octubre de 2021 IEnova informó que, mediante oficio número 153/10026985/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, la CNVB notificó la autorización de la cancelación de la inscripción de IEnova en el RNV, de la totalidad de las acciones, Serie Única, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social (las "Acciones"). Como consecuencia de lo anterior, las Acciones dejaron de estar listadas en la BMV, a partir del 15 de octubre de 2021.

Asimismo, IEnova informó que, conforme a lo requerido por la Ley del Mercado de Valores, con fecha 8 de octubre de 2021 Sempra Energy constituyó con BBVA Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, como fiduciario (el "Fiduciario"), el fideicomiso irrevocable de administración, inversión y pago identificado con número F/412194-3, con el fin de comprar Acciones que no sean propiedad directa o indirectamente de Sempra al mismo precio por acción de \$78.97 (setenta y ocho pesos 97/100 M.N.) ofrecido por Sempra en la oferta pública de adquisición en efectivo iniciada el 12 de agosto de 2021 y liquidada el 17 de septiembre de 2021. Dicho fideicomiso estará vigente durante un periodo obligatorio que comienza el 13 de octubre de 2021 (la "Fecha de Cancelación"), y termina en lo primero que ocurra entre (i) el día inmediato siguiente a los 6 (seis) meses a partir de la Fecha de Cancelación, y (ii) la fecha en que el Fiduciario haya adquirido la totalidad de las Acciones restantes que no sean propiedad directa o indirectamente de Sempra, pagado a los tenedores de dichas Acciones el precio de compra por las mismas, y transferido todas dichas Acciones adquiridas a Sempra.

1.11. Normas Generales de Comercio exterior.

El 11 de junio, el gobierno federal de México modificó las Normas Generales de Comercio Exterior para incluir restricciones y para asegurar que existan autorizaciones en materia de Lugar Diferente Autorizado ("LDA"). Las autorizaciones de LDA permiten que las terminales y otros tipos de infraestructura (por ejemplo, boyas, camiones cisterna) actúen como puntos de entrada/salida de importaciones/exportaciones de hidrocarburos, productos refinados, petroquímicos y biocombustibles. Estas modificaciones impiden que las empresas privadas (i) obtengan autorizaciones en tema de materia de LDA, afectando nuevos proyectos que no hayan obtenido dicha aprobación, o (ii) renovando un LDA existente, afectando proyectos en curso.

El proyecto ECA y la Terminal Veracruz tienen LDA vigentes hasta el cuarto trimestre de 2023. Como medida preventiva, presentaron demandas constitucionales (recursos de amparo) para impugnar el impedimento recientemente introducido para renovar sus autorizaciones en tema de materia LDA. Para iniciar operaciones en los proyectos Topolobampo, Manzanillo y Baja Refinados, las empresas presentaron demandas de amparo para impugnar dichas enmiendas como una "barrera de entrada" a la industria.

En octubre y noviembre de 2021, el gobierno mexicano publicó nuevas Normas Generales de Comercio Exterior en las que se permite a las empresas privadas obtener autorizaciones de LDA y, como consecuencia, los juicios de amparo interpuestos por el proyecto de ECA y la Terminal de Veracruz han sido rechazadas por los tribunales, mientras se determina el tribunal correspondiente para conocer el juicio de amparo para futuras autorizaciones de LDA.

1.12. Firma de créditos con The Bank of Nova Scotia

El 23 de septiembre de 2021, IEnova informó que celebró un contrato de crédito no comprometido y un acuerdo modificatorio al crédito revolvente comprometido, ambos con The Bank of Nova Scotia. El contrato de crédito no comprometido es hasta por la cantidad de \$250,000, con una vigencia de 1 (un) año, y el acuerdo modificatorio al crédito revolvente comprometido es hasta por la cantidad de \$350,000, con una vigencia de 2 (dos) años. Los fondos se utilizan para capital de trabajo, inversiones y otros fines corporativos en general.

1.13. Terminal de Puebla

Como parte del amplio proceso de auditoría e investigación que la CRE inició en junio de 2021 para hacer cumplir las leyes de adquisición de combustibles, en septiembre de 2021 un fiscal federal realizó una inspección en la terminal de productos refinados de IEnova en Puebla para confirmar que la gasolina y el diésel almacenados (tanto en los tanques de los trenes como en los depósitos de almacenamiento) eran legalmente importados. Durante la inspección, el fiscal federal tomó muestras de todos los tanques de los trenes de la terminal y ordenó la suspensión temporal de las instalaciones, dejando la terminal en custodia de IEnova. IEnova interpuso un juicio de amparo contra la clausura y ha presentado a la fiscalía pruebas del origen legal de los productos. En noviembre de 2021, la CRE notificó a IEnova el inicio de un procedimiento administrativo para revocar el permiso de almacenamiento en la terminal de Puebla por presunto incumplimiento de sus términos y condiciones.

1.14. Pago total anticipado del financiamiento del parque eólico de Energía Sierra Juárez (“ESJ”)

ESJ es un complejo de generación eólica ubicado en el Municipio de Tecate, Baja California, México, el cual consta de dos fases. La primera fase se encuentra en operación desde 2015 y cuenta con una capacidad instalada de 155 MW. En 2014 ESJ obtuvo un financiamiento para la construcción de la fase 1, y el 8 de octubre de 2021 pagó anticipadamente la totalidad del crédito por un monto total de \$175,070 más intereses, costo de cancelación de instrumentos financieros derivados y otros costos accesorios.

1.15. Pago total anticipado de los financiamientos de los parques eólicos Ventika y Ventika II (conjuntamente las “Ventikas”)

Las Ventikas son dos parques eólicos adyacentes, ubicados en el estado de Nuevo León, México, de 126 MW cada uno y con una capacidad instalada conjuntamente de 252 MW. En 2014, las Ventikas obtuvieron financiamientos para su construcción, los cuales se terminaron de pagar de manera anticipada en su totalidad el 13 de octubre de 2021, por un monto total de \$375,168 más intereses, costo de cancelación de instrumentos financieros derivados y otros costos accesorios.

1.16. Adopción del régimen de Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable y asuntos relacionados.

El 1 de noviembre de 2021 como consecuencia de la cancelación de la inscripción en el RNV la totalidad de las acciones de la compañía y de la cancelación del listado de dichas acciones en la BMV, mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se han aprobado, entre otros asuntos, los siguientes:

- i. Que la Sociedad adopte el régimen de “Sociedad Anónima Promotora de Inversión” (“S.A.P.I.”) de capital variable y la consecuente reforma integral de los estatutos sociales de la Sociedad. Por lo anterior, con efectos a partir de la celebración de la Asamblea, la Sociedad dejará de tener el régimen de “Sociedad Anónima Bursátil” (“S.A.B.”)

- ii. Cambios en el Consejo de Administración y Secretaría de la Sociedad.
- iii. La desintegración del Comité de Prácticas Societarias y del Comité de Auditoría de la Sociedad.
- iv. Designar a Sr. Javier Alonso Levario Carillo como Comisario de la Sociedad.

1.17. Operación anunciada por su controladora Sempra Energy

El 21 de diciembre de 2021 Sempra anunció que ha celebrado un contrato de compraventa definitivo para vender una participación no controladora del 10% en Sempra Infrastructure Partners (Sempra Infrastructure) a una subsidiaria de Abu Dhabi Investment Authority ("ADIA") por \$1,785,000 en efectivo, sujeto a ajustes de cierre habituales.

La operación implica una valuación de la empresa Sempra Infrastructure por \$26,500,000, incluyendo deuda relacionada a activos por \$8,600,000.

Sempra Infrastructure fue creada en 2021 mediante la consolidación de dos compañías de infraestructura de clase mundial – Sempra LNG e IEnova. El negocio combinado consiste en tres plataformas de crecimiento – soluciones de energías limpias, redes de infraestructura energéticas, y GNL y cero emisiones netas – con una visión hacia capturar nuevas oportunidades que apoyen la transición energética global.

Se espera que la operación concluya en el verano de 2022, sujeto a ciertas condiciones de cierre habituales y consentimientos de los reguladores. Bajo los términos del acuerdo, ADIA tendrá ciertos derechos de minoría habituales en Sempra Infrastructure, de manera proporcional al tamaño de su inversión.

Los recursos de la venta serán utilizados para ayudar a financiar inversiones de capital incrementales en las empresas de servicios públicos de Sempra y para recomprar acciones de la Compañía por \$500,000, de los cuales \$300,000 se completaron en el cuarto trimestre de este año, y al mismo tiempo fortalecer el balance general de la compañía. Se espera que la operación se refleje en las utilidades conforme los recursos sean invertidos.

1.18. Convenio modificadorio del contrato de crédito y reembolso para la emisión de cartas de crédito

El 22 de diciembre del 2021 IEnova, informó al público inversionista que junto con su filial SIP celebró un convenio modificadorio del contrato de crédito y reembolso para la emisión de cartas de crédito, el cual modifica en su totalidad el contrato de crédito y reembolso para la emisión de cartas de crédito suscrito el 22 de enero de 2018.

El Convenio tiene por objeto, entre otros temas, ampliar el plazo del Contrato por una vigencia adicional de 5 (cinco) años, así como incluir a SIP como co-acreditado.

Asimismo, el Convenio se celebró con un sindicato de bancos integrado por Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("Citibanamex"), Sumitomo Mitsui Banking Corporation, BBVA México, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, Scotiabank Inverlat, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Mizuho Bank, Ltd y Crédit Agricole Corporate and Investment Bank – New York Branch; Sumitomo Mitsui Banking Corporation, Citibanamex y Citibank, N. A., como emisores de las cartas de crédito; Citibanamex como agente administrativo y el Delaware Trust Company, en calidad de agente de retención de impuestos.

1.19. Calificaciones Crediticias

El 28 de abril de 2021 la Compañía, informó que, Moody's bajó la calificación crediticia de IEnova a Baa3 (escala global) desde Baa2 y a Aa3.mx (escala nacional de México) desde Aa2.mx. La perspectiva se cambió a estable de negativa.

El 20 de octubre del 2021 la empresa S&P Global Ratings ("S&P") afirmó la calificación crediticia de IEnova en 'BBB' así como la de sus Senior Notes; S&P también afirmó la calificación crediticia en escala local en 'mxAA+'. La perspectiva se mantiene Negativa.

2. Principales políticas contables

a. Declaración de cumplimiento

Los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad ("IAS", por sus siglas en inglés) 34 *Información Financiera Intermedia*, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera ("IASB", por sus siglas en inglés).

Cierta información y revelaciones que normalmente se incluyen en los estados financieros anuales preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("IFRS", por sus siglas en inglés), han sido condensadas u omitidas, de conformidad con las disposiciones para reportes de periodos intermedios.

Por lo tanto, los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados deben leerse conjuntamente con los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2020, y por el periodo de 3 años terminado en esa fecha (los "Estados Financieros Anuales Consolidados 2020") los cuales fueron preparados de conformidad con IFRS emitidas por el IASB. Los resultados de operación por periodos intermedios no son necesariamente indicativos de los resultados del año completo.

b. Bases de preparación

Para estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados se han seguido las mismas políticas contables, presentación y métodos de cálculo que se siguieron en la elaboración de los Estados Financieros Anuales Consolidados 2020, excepto por la adopción de las nuevas normas que entraron en vigor el 1 de enero de 2021. (Ver Nota 19).

La Compañía no ha adoptado anticipadamente ninguna norma, interpretación o enmienda que se haya emitido pero que aún no sea efectiva.

Varias enmiendas e interpretaciones son afectivas por primera vez en 2021, pero no tienen un impacto material en los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados.

Información comparativa

Los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados proveen información comparativa respecto al período anterior. La Compañía presenta información adicional al inicio del período anterior cuando hay una aplicación retrospectiva de una política contable.

3. Transacciones y saldos con partes relacionadas

Las transacciones y saldos entre IEnova y sus subsidiarias, han sido eliminadas durante el proceso de consolidación y no se revelan en esta nota.

a. *Transacciones y saldos con partes relacionadas*

Durante los años y por los períodos de tres meses terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente, la Compañía realizó las siguientes transacciones con partes relacionadas como parte del curso normal de sus operaciones:

	Ingresos			
	Por los años terminados al		Por los períodos de tres meses terminados al	
	31/12/21	31/12/20	31/12/21	31/12/20
Sempra Gas & Power Marketing, LLC ("SG&PM")	\$ 245,356	\$ 168,541	\$ 68,671	\$ 46,278
Sempra LNG International, LLC ("SLNGI")	69,939	94,198	29,481	25,557
San Diego Gas & Electric, LLC ("SDGE")	33,446	—	11,481	—
Tag Pipelines Norte, S. de R. L. de C. V. ("TAG Pipelines Norte")	26,257	26,289	6,521	6,603
LNG Occidente Servicios Especializada, S. A. P. I. de C. V. ("ECAOp" antes ECA Operator, S. A. P. I. de C. V.)	2,919	356	(132)	355
Sempra International, LLC ("Sempra International")	1,701	1,834	282	486
ECA Liquefaction, S. de R. L. de C. V. ("ECAL")	1,216	2,372	514	641
Servicios ESJ, S. de R. L. de C. V. ("SESJ")*	756	1,349	—	(1,214)
Tag Norte Holding, S. de R. L. de C. V. ("TAG")	751	741	188	185
Sempra LNG ECA Liquefaction, LLC ("SLNGEL")	—	166	—	166
Southern California Gas Company ("SoCalGas")	—	39	—	—
ECA LNG Services, S.A.P.I. de C. V. ("ECAL Services")	—	1	—	—
ECA Minority, S. de R. L. de C. V. ("ECAM")	—	1	—	—
Sempra North American Infrastructure LLC ("Sempra Infrastructure")	—	—	—	(1,464)

*Estas transacciones son al 19 de marzo de 2021, antes de la adquisición descrita en la Nota 5.

	Costo de ingresos y gastos de operación, de administración y otros gastos			
	Por los años terminados al		Por los períodos de tres meses terminados al	
	31/12/21	31/12/20	31/12/21	31/12/20
SG&PM	\$ 283,395	\$ 107,078	\$ 82,992	\$ 27,085
SLNGI	13,854	146,625	4,690	52,415
SoCalGas	4,983	3,610	989	1,203
Sempra Infrastructure	4,931	3,457	814	(562)
Sempra International	4,057	2,660	1,507	1,338
ECAOp	3,243	—	1,340	—

	Costo de ingresos y gastos de operación, de administración y otros gastos			
	Por los años terminados al		Por los períodos de tres meses terminados al	
	31/12/21	31/12/20	31/12/21	31/12/20
SLNGEL	914	—	—	—
SESJ*	414	—	—	—
Pxise Energy Solutions, LLC ("Pxise")	379	809	1	559
Sempra Energy Holding, XI. B. V. ("SEH")	123	127	29	37
SDGE	89	12	19	—

*Estas transacciones son al 19 de marzo de 2021, antes de la adquisición descrita en la Nota 5.

Las transacciones incluyen servicios administrativos de afiliadas por \$4,057.3 y \$2,659.7 por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente y \$1,507.2 y \$1,337.7 por el período de tres meses terminado al 31 de diciembre de 2021 y 2020 respectivamente, los cuales fueron pagados y se han distribuido adecuadamente en los segmentos que incurrieron en dichos gastos.

	Ingresos financieros			
	Por los años terminados al		Por los períodos de tres meses terminados al	
	31/12/21	31/12/20	31/12/21	31/12/20
Infraestructura Marina del Golfo, S. de R. L. de C. V. ("IMG")	\$ 46,392	\$ 55,314	\$ 11,944	\$ 11,987
ECAL	434	38	125	38
ESJ*	339	585	—	176
Sempra Global, LLC ("SEG")	142	113	38	34

*Estas transacciones son al 19 de marzo de 2021, antes de la adquisición descrita en la Nota 5.

	Costos financieros			
	Por los años terminados al		Por los períodos de tres meses terminados al	
	31/12/21	31/12/20	31/12/21	31/12/20
TAG	\$ 9,042	\$ 9,068	\$ 2,278	\$ 2,279
TAG Pipelines Norte	6,152	4,919	1,636	1,195
Sempra Energy International Holding NV ("SEI NV")	605	912	149	157

Los siguientes saldos se encuentran pendientes al final del año:

	Saldos por cobrar a partes relacionadas (circulante)	
	Año terminado al	
	31/12/21	31/12/20
SG&PM	\$ 31,905	\$ 19,297
SLNGI	11,549	—
SDGE	7,204	—

	Saldos por cobrar a partes relacionadas (circulante)	
	Año terminado al	
	31/12/21	31/12/20
TAG Pipelines Norte	2,471	2,576
IMG (i)	2,302	2,198
ECAOp	400	405
ECAL	147	86
TAG	73	72
SEH	6	—
ECA Fase 2 Liquefaction, S. A. P. I. de C. V.	5	—
Sempre Infrastructure	—	5,309
ESJ (ii)*	—	730
SESJ*	—	248
ECAL Services	—	55
	<u>\$ 56,062</u>	<u>\$ 30,976</u>

*Estas transacciones son al 19 de marzo de 2021, antes de la adquisición descrita en la Nota 5.

Nuevos préstamos y/o convenios modificatorios a 2021:

- i. El 21 de abril de 2017, IEnova celebró un contrato de préstamo con IMG, otorgando una línea de crédito por un monto de hasta \$439,279 (\$9,041.9 millones de Pesos Mexicanos), la fecha de vencimiento la cual es el 15 de marzo de 2022. La tasa de interés aplicable es la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“TIIE”) a 91 días más 220 puntos base (“PBS”), capitalizables trimestralmente.

El 6 de diciembre de 2017, la Compañía celebró un contrato modificatorio para la ampliación de la línea de crédito hasta por un monto de \$688,313.5 (\$14,167.9 millones de Pesos Mexicanos).

Al 31 de diciembre de 2021, el saldo del préstamo es de \$639,663 (\$13,166.5 millones Pesos Mexicanos) el cual incluye intereses capitalizados por un monto de \$2,302.5 (\$47.4 millones de Pesos Mexicanos). Durante el 2021 este préstamo disminuyó \$5,169 como resultado de la depreciación del Peso Mexicano. Sin embargo, este impacto se compensa con la ganancia reconocida a través de su inversión por el método de participación en IMG como negocio conjunto. (Ver Nota 4.2).

- ii. El 31 de enero de 2020, IEnova suscribió con ESJ una línea de crédito por \$35,000, para financiar capital de trabajo y para fines corporativos generales. Todos los importes principales, intereses y otros montos en el amparo de esta Nota se debieron pagar al 30 de junio de 2020 a una Tasa de Oferta Interbancaria de Londres (“LIBOR”) más 1.96 por ciento anual.

El 30 de junio de 2020, la Compañía firmó un convenio modificatorio a los términos de la línea de crédito ampliando el vencimiento al 31 de diciembre de 2020.

El 18 de diciembre de 2020, la Compañía firmó un addendum modificando los términos del contrato, aumentando el monto de la línea de crédito de \$35,000 a \$160,000 y extendiendo el vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2022.

El 19 de marzo de 2021, la Compañía adquirió el 50% remanente de la participación accionaria (alcanzando el 100%) de ESJ por lo que los saldos fueron reclasificados a saldos con afiliadas consolidables.

	Saldos por pagar a partes relacionadas (circulante)	
	Año terminado al	
	31/12/21	31/12/20
SLNGI	\$ 36,765	\$ 2,381
SG&PM	33,595	11,843
ECAOp	1,180	115
Sempra International	752	88
SoCalGas	333	398
Sempra Infraestructure	303	—
SDGE	13	12
ECAL	3	4,020
TAG Pipelines Norte	—	41,050
SLNGEL	—	1,351
Pxise	—	559
	<u>\$ 72,944</u>	<u>\$ 61,817</u>

b. Cuentas por cobrar a partes relacionadas (no circulante)

	Año terminado al	
	31/12/21	31/12/20
IMG (i)	\$ 637,360	\$ 697,745
ECAL (ii)	13,227	640
SEG	4,136	3,457
ESJ (iii)*	—	85,341
	<u>\$ 654,723</u>	<u>\$ 787,183</u>

*Estas transacciones son al 19 de marzo de 2021, antes de la adquisición descrita en la Nota 5.

- i. Al 31 de marzo del 2021, el préstamo con IMG fue reclasificado a largo plazo. La intención de la administración es renegociar antes de la fecha de vencimiento (15 de marzo de 2022) a largo plazo.

El 15 de diciembre de 2021, IMG realizó un pago a la Compañía por \$38,207.

- ii. El 9 de diciembre de 2020, IEnova (como prestamista) celebró un contrato de préstamo con ECAL, otorgando una línea de crédito por un monto de hasta \$59,000 para financiar el proyecto de licuefacción, la fecha de vencimiento es en diciembre de 2025. La tasa de interés aplicable es LIBOR mas 1.80 por ciento anual.

- iii. El 18 de diciembre de 2020, IEnova (como prestamista) celebró un contrato modificatorio con ESJ para la ampliación de la línea de crédito hasta por un monto de \$160,000 y extendiendo el plazo al 31 de diciembre de 2022, el interés se calculará sobre una base de LIBOR mensual más 1.96 por ciento anual.

El 18 de diciembre de 2020, IEnova celebró un contrato de préstamo con ESJ, otorgando una línea de crédito por un monto de hasta \$26,720 (\$550 millones de Pesos Mexicanos), la fecha de vencimiento es el 22 de noviembre de 2023. La tasa de interés aplicable es TIEE a 91 días más 100 PBS.

El 19 de marzo de 2021, la compañía adquirió el 50% remanente de la participación accionaria (alcanzando el 100%) de ESJ por lo que los saldos fueron reclasificados a saldos con afiliadas consolidables.

Las transacciones con partes relacionadas a la fecha de estos Estados Financieros Intermedios Condensados Consolidados son consistentes con la naturaleza y con los importes de períodos anteriores. Los saldos que no han sido pagados no están garantizados y serán pagados. No hay garantías otorgadas o recibidas. No ha sido reconocida ningún deterioro/perdida de cobro dudoso relativa a los montos adeudados por partes relacionadas.

c. Cuentas por pagar a partes relacionadas (no circulante)

	Año terminado al	
	31/12/21	31/12/20
TAG (iii)	\$ 176,838	\$ 166,347
TAG Pipelines Norte (i)	110,288	68,049
SEI NV (ii)	—	38,460
	<u>\$ 287,126</u>	<u>\$ 272,856</u>

- i. El 9 de enero de 2020, Ductos y Energéticos del Norte, S. de R. L. de C. V. (“DEN”) celebró un contrato de línea de crédito por \$64,000 con TAG Pipelines Norte (como prestamista), la cual será utilizada para financiar capital de trabajo y propósitos corporativos generales. La línea de crédito es por un plazo de cuatro años. La tasa de interés aplicable es del 5.50 por ciento anual.

El 14 de enero de 2021, DEN celebró un contrato de línea de crédito por \$20,000 con TAG Pipelines Norte (como prestamista), la cual será utilizada para financiar capital de trabajo y propósitos corporativos generales. La línea de crédito es por un plazo de cuatro años. La tasa de interés aplicable es del 5.50 por ciento anual.

El 16 de julio de 2021, DEN celebró un contrato de línea de crédito por \$19,500 con TAG Pipelines Norte (como prestamista), la cual será utilizada para financiar capital de trabajo y propósitos corporativos generales. La línea de crédito es por un plazo de cuatro años. La tasa de interés aplicable es del 5.50 por ciento anual.

- ii. El 29 de diciembre de 2021, la Compañía pagó en su totalidad el saldo pendiente por un monto de \$38,460 a SEI NV.

- iii. El 16 de diciembre de 2019, DEN celebró una línea de crédito con TAG Norte Holding (parte relacionada) por \$155,396, para financiar capital de trabajo y otros gastos para propósitos generales del negocio. La línea de crédito tiene un plazo de diez años y devenga intereses a una tasa del 5,74%.

d. **Compensación al personal gerencial clave**

La compensación pagada al personal gerencial clave de la Compañía fue de \$17,478 y \$20,084.2 por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente, y \$5,351 y \$3,837.2 por el período de tres meses terminado al 31 de diciembre de 2021 y 2020 respectivamente,

No hay préstamos otorgados por la Compañía al personal gerencial clave.

4. **Inversión en negocios conjuntos**

4.1. *ESJ*

El negocio conjunto (“JV” por sus siglas en inglés) conformado entre IEnova y Saavi Energía, inició operaciones en junio de 2015.

El 19 de marzo de 2021, la Compañía consolida al 100 por ciento a ESJ. (Ver Nota 1.3).

Antes de la adquisición del 50% remanente del capital de ESJ, la Compañía reconocía esta inversión a través del método de participación como sigue (cifras al 31 de diciembre de 2020):

	<u>Año terminado al</u> <u>31/12/20</u>
Total capital contable	\$ 30,022
Participación en el capital contable	\$ 15,011
Crédito mercantil	12,121
Importe registrado como inversión en ESJ	<u>\$ 27,132</u>

El 28 de febrero de 2020, de conformidad con la resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas se resolvió reducir el capital por un monto de \$8,656 del cual 50 por ciento le correspondió a IEnova.

El 14 de agosto de 2020, de conformidad con la resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas se resolvió reducir el capital por un monto de \$6,160 del cual 50 por ciento le correspondió a IEnova.

Los estados consolidados de resultados intermedios condensados de ESJ por los periodos que se muestran a continuación:

	<u>Período de 1 de</u> <u>enero a marzo</u> <u>19,2021</u>	<u>Por el año</u> <u>terminado al</u> <u>31/12/20</u>	<u>Por los períodos</u> <u>de tres meses</u> <u>terminados al</u> <u>31/12/20</u>
Ingresos	\$ 11,009	\$ 45,138	\$ 10,753
Gastos de operación, administración y otros	(4,642)	(17,472)	(1,886)
Costos financieros	(2,041)	(13,707)	(3,296)
Otras (pérdidas) ganancias, neto	(32)	94	926
Impuestos a la utilidad	(1,015)	(5,004)	(3,450)
Utilidad del período	<u>\$ 3,279</u>	<u>\$ 9,049</u>	<u>\$ 3,047</u>

	Período de 1 de enero a marzo 19,2021	Por el año terminado al 31/12/20	Por los períodos de tres meses terminados al 31/12/20
Participación en las utilidades de ESJ	\$ 1,639	\$ 4,524	\$ 1,523

4.2. IMG

IMG es un JV formado entre IEnova y TC Energy Corporate (“TC Energy”), para la construcción del gasoducto marino South of Texas - Tuxpan en el cual TC Energy tiene el 60 por ciento de inversión en el capital y la Compañía mantiene el 40 por ciento remanente.

El 17 de septiembre de 2019, IMG anunció el COD del Gasoducto Marino South of Texas - Tuxpan.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Compañía registra el 40% de participación en IMG mediante método de participación.

	Año terminado al	
	31/12/21	31/12/20
Total capital contable	\$ 1,150,671	\$ 945,873
Participación en el capital contable	\$ 460,268	\$ 378,349
Garantías (b)	5,018	5,018
Remediación en tasas de interés y otros (c)	(62,252)	(65,693)
Participación en el capital contable e importe registrado como inversión en IMG	<u>\$ 403,034</u>	<u>\$ 317,674</u>

Los estados de resultados intermedios condensados de IMG se muestran a continuación:

	Por los años terminados al		Por los períodos de tres meses terminados al	
	31/12/21	31/12/20	31/12/21	31/12/20
Ingresos	\$ 494,433	\$ 488,658	\$ 125,279	\$ 123,462
Gastos de operación, administración y otros	(108,607)	(111,843)	(28,034)	(27,262)
Costo financiero, neto	(118,971)	(143,328)	(30,917)	(31,556)
Otras ganancias (pérdidas), neto*	56,075	98,639	23,866	(193,298)
(Gasto) beneficio por impuestos a la utilidad	(114,537)	(52,530)	(49,434)	95,841
Utilidad (pérdida) del período	<u>\$ 208,393</u>	<u>\$ 279,596</u>	<u>\$ 40,760</u>	<u>\$ (32,813)</u>
Participación en las utilidades (pérdidas) de IMG	83,357	111,838	16,303	(13,125)
Otros ajustes	2,002	2,003	500	502
Participación en las utilidades de IMG	<u>\$ 85,359</u>	<u>\$ 113,841</u>	<u>\$ 16,803</u>	<u>\$ (12,623)</u>

* Incluye el impacto de tipo de cambio derivado de un préstamo intercompañía denominado en pesos mexicanos otorgado por la Compañía y TC Energy a IMG por cada participación accionaria correspondiente a financiar. En los Estados Consolidados de Resultados Intermedios Condensados de la Compañía, en el rubro de “Otras ganancias (pérdidas), neto”, se incluyen otras ganancias (pérdidas) cambiarias netas las cuales compensan totalmente los efectos mencionados. (La ganancia relacionada del préstamo con IEnova fue de \$12,900).

a. **Financiamiento del proyecto IMG.** Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los recursos utilizados para el diseño y la construcción del gasoducto marino han sido financiados con aportaciones de capital y préstamos de los accionistas.

El 21 de abril de 2017, IMG celebró dos contratos de crédito revolvente con IEnova y TC Energy, tenedores de la entidad, por \$439,279 (\$9,041.9 millones de pesos mexicanos) y \$665,473.3 (\$13,513.1 millones de pesos mexicanos), respectivamente.

El 6 de diciembre de 2017, IEnova y TC Energy renegociaron las líneas de crédito ampliándolas a \$688,279 (\$14,167.2 millones de pesos mexicanos) y \$1,032,482.3 (\$21,252.1 millones de pesos mexicanos), respectivamente. Las líneas de crédito devengan intereses a una tasa THIE más 220 PBS. El 15 de diciembre de 2021, IMG realizó un pago parcial al principal de \$38,207.5 (\$800 millones de pesos mexicanos). Al 31 de diciembre de 2021, el saldo pendiente del préstamo que se muestra en el balance de IEnova es por un monto de \$637,360 (\$13,119.1 millones de pesos mexicanos).

Al 31 de marzo del 2021, el préstamo con IMG fue reclasificado a largo plazo. La intención de la administración es renegociar antes de la fecha de vencimiento (15 de marzo de 2022) a largo plazo.

El 23 de marzo de 2018, IMG suscribió una línea de crédito por \$300,000 con Scotiabank Inverlat, S. A. (“Scotiabank”), el cual puede disponerse en dólares americanos o en pesos mexicanos, para financiar pagos de Impuesto al Valor Agregado (“IVA”) y otros gastos de capital. El 5 de julio de 2019 el préstamo incrementó a un total de \$420,000. El crédito tiene plazo de un año, con la opción de extenderlo hasta por un período de un año adicional, el interés del saldo pendiente se paga a la tasa LIBOR más 180 PBS para dólares americanos o a tasa THIE más 135 PBS para los pesos mexicanos por año.

4.3. TAG (una Subsidiaria de DEN)

TAG, junto con TAG Pipeline Norte, un JV entre IEnova y Brookfield son accionistas del Gasoducto Los Ramones Norte II, el cual comenzó su operación en febrero de 2016.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Compañía registra el 50 por ciento de participación en TAG mediante método de participación.

	Año terminado al	
	31/12/21	31/12/20
Total capital contable	\$ 622,811	\$ 546,330
Importe registrado como inversión en TAG	\$ 311,406	\$ 273,165
Crédito Mercantil	99,020	99,020
Importe registrado como inversión en TAG	\$ 410,426	\$ 372,185

Los estados consolidados de resultados intermedios condensados de TAG se muestran a continuación:

	Por los años terminados al		Por los períodos de tres meses terminados al	
	31/12/21	31/12/20	31/12/21	31/12/20
Ingresos	\$ 214,508	\$ 209,769	\$ 52,670	\$ 51,716
Gastos de operación, administración y otros	(34,034)	(31,858)	(7,936)	(8,028)
Costos financieros	(37,796)	(43,459)	(9,164)	(10,557)
Otras (pérdidas) ganancias, netas	(698)	(668)	(439)	3,890
Gasto por impuestos a la utilidad	(31,331)	(43,269)	(2,507)	(2,461)
Utilidad del periodo	<u>\$ 110,649</u>	<u>\$ 90,515</u>	<u>\$ 32,624</u>	<u>\$ 34,560</u>
Participación en las utilidades de TAG	<u>\$ 55,325</u>	<u>\$ 45,257</u>	<u>\$ 16,312</u>	<u>\$ 17,280</u>

- a. **Contrato de financiamiento para el proyecto TAG.** El 19 de diciembre de 2014, TAG, celebró un contrato de crédito con Banco Santander (México), S. A. (“Santander”) como prestamista, agente administrativo y agente de garantía, con la finalidad de financiar la ingeniería, procura, construcción y puesta en marcha de un gasoducto.

Durante 2016 y 2015, se realizaron renovaciones del crédito, y se incluyeron bancos adicionales que participan en el crédito total. La cantidad total del crédito es de \$1,276,200, dividido en las siguientes disposiciones:

- i. Disposición a largo plazo hasta \$701,900 ,
- ii. Disposición a corto plazo hasta \$511,800 y
- iii. La carta de crédito por el importe de reserva para el servicio de la deuda de cobertura hasta \$60,500.

El 16 de diciembre de 2019, el contrato de crédito existente de TAG fue modificado y actualizado concurrentemente a la emisión de las notas garantizadas para, entre otros, renovar los plazos originales de 12 y 20 años de los tramos de banca comercial y banca de desarrollo.

Al 31 de diciembre de 2021, el saldo pendiente del préstamo es de \$940,000.

Las líneas de crédito tienen vencimiento en diciembre de 2031 y diciembre de 2039 para los tramos corto y largo plazo de los préstamos, respectivamente, con vencimientos semestrales.

Las líneas de crédito devengan intereses a la tasa LIBOR más el margen aplicable, en el tramo corto que se muestra a continuación:

Años	Margen aplicable (PBS)
16 de diciembre de 2019 hasta el 4to año	215
4-8	240
8vo hasta el vencimiento del crédito	265

Las líneas de crédito devengan intereses a la tasa LIBOR más el margen aplicable, en el tramo largo que se muestra a continuación:

Años	Margen aplicable (PBS)
16 de diciembre de 2019 hasta el 4to año	265
4-8	300
8-12	325
12-16	350
16vo hasta el vencimiento del crédito	375

El 16 de diciembre de 2019, TAG emitió notas garantizadas por \$332,000, a un plazo de 20 años, en una colocación privada internacional suscrita en su totalidad por inversionistas de Estados Unidos de América, Alemania, Francia y Canadá, que incluyen afiliadas y clientes de Allianz Global Investors.

Al 31 de diciembre de 2021, el saldo pendiente del préstamo es de \$315,000.

Los préstamos mencionados anteriormente contienen cláusulas restrictivas de cumplimientos (covenants), las cuales requieren que TAG mantenga ciertas razones financieras y limita el pago de dividendos, créditos y la obtención de financiamientos adicionales. TAG ha cumplido con estas cláusulas restrictivas al 31 de diciembre de 2021.

Las fechas de vencimiento de la deuda a largo plazo son las siguientes:

Años	Monto
2022	\$ 45
2023	48
2024	50
Subsecuentes	797
Total	<u>\$ 940</u>

El pago de los bonos es de manera semestral y se hará de la siguiente manera:

Años	Monto
2022	\$ 9
2023	9
2024	11
Subsecuentes	286
Total	<u>\$ 315</u>

- b. **Swaps de tasas de interés.** En noviembre de 2015, TAG contrató un instrumento financiero swap con el objeto de cubrir el riesgo de cambios de la tasa de interés LIBOR. Las tasas fijas contratadas fueron de 2.5 y 2.9 por ciento para la fecha de vencimiento de la deuda en 2026 y 2034, respectivamente.

En diciembre 2019 se realizó la contratación de una cobertura adicional por una modificación a la curva de amortización del crédito derivada del refinanciamiento formalizado el 16 de diciembre de 2019, las tasas fijas contratadas fueron 2.1 y 2.6, por ciento iniciando en junio de 2021 y julio 2029 y terminando en 2031 y 2039, respectivamente.

En agosto de 2020 se contrató una cobertura adicional para incrementar la tasa fija del préstamo; las tasas fijas contratadas fueron 0.64 y 0.99 por ciento a partir de diciembre de 2020 hasta diciembre de 2031 y 1.14 por ciento a partir de diciembre de 2020 hasta diciembre de 2039.

- c. **Forwards de tipo de cambio.** En septiembre de 2018, TAG contrató instrumentos financieros para cubrir el tipo de cambio del dólar americano contra el peso mexicano por la porción de los ingresos de 2019, los vencimientos de estos instrumentos se establecieron de enero 2019 hasta febrero de 2020.

En septiembre de 2019, TAG firmó contratos de derivados para intercambiar pesos mexicanos por dólares estadounidenses de una parte de los ingresos de los proyectos por 2020; vencimiento desde marzo 2020 hasta febrero de 2021.

En septiembre y noviembre de 2020, TAG firmó contratos forward para cambiar pesos mexicanos por dólares estadounidenses por una porción de los ingresos del proyecto para 2021; con vencimiento en marzo de 2021 hasta febrero de 2022.

En septiembre de 2021, TAG firmó contratos forward para cambiar pesos mexicanos por dólares estadounidenses por una porción de los ingresos del proyecto para 2021; con vencimiento en abril 2022 hasta febrero 2023.

4.4. ECA LNG Holdings

En febrero de 2019, ECAL y ECAM, (anteriormente subsidiarias de IEnova), fueron desconsolidadas. Su nueva controladora ECA LNG Holdings es una inversión entre IEnova y SLNGEL (41.7 por ciento cada uno) y TotalEnergies Gaz & Electricite Holding S. A. S. ("Total") (16.6 por ciento).

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía reconoce el 41.7 por ciento de interés bajo el método de participación. Los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados de ECA LNG Holdings se muestran a continuación:

	AI	
	31/12/21	31/12/20
Total capital contable	\$ 186,875	\$ 159,079
Importe registrado como inversión en ECA LNG Holdings	<u>\$ 77,925</u>	<u>\$ 66,365</u>

Durante 2021 y 2020, la Compañía realizó aportaciones de capital por \$10,764 y \$32,425, respectivamente.

Los estados consolidados de resultados intermedios condensados de ECA LNG Holdings se muestran a continuación:

	Por los años terminados al		Por los períodos de tres meses terminados al	
	31/12/21	31/12/20	31/12/21	31/12/20
Gastos de operación, administración y otros	\$ (9,317)	\$ (15,052)	\$ (2,589)	\$ (4,549)
Depreciación	(758)	—	(220)	—
Otras (pérdidas) ganancias	(411)	158	(224)	3
(Costo) ingreso por intereses, neto	(283)	68	(59)	8
Beneficio por impuestos a la utilidad	7,364	3,115	4,649	1,204
(Pérdida) ganancia del período	<u>\$ (3,405)</u>	<u>\$ (11,711)</u>	<u>\$ 1,557</u>	<u>\$ (3,334)</u>
Participación en las (pérdidas) ganancias de ECA LNG Holdings	<u>\$ (1,420)</u>	<u>\$ (5,757)</u>	<u>\$ 649</u>	<u>\$ (1,639)</u>

- a. **Contrato de construcción.** ECA LNG Holdings a través de su subsidiaria ECAL celebró un contrato de Ingeniería para Construcción (“EPC” por sus siglas en inglés) con TP Oil & Gas México, S. de R. L. de C. V. (“TP Oil & Gas Mexico”) subsidiaria de Technip, el precio total del contrato EPC se estima en \$1,580,500. En noviembre de 2020 se firmó la decisión final de inversión (“FID” por sus siglas en inglés) con la cual el contrato de construcción surtió efectos.
- b. **Contrato de financiamiento.** El 9 de diciembre de 2020, ECA LNG Holdings a través de su subsidiaria ECAL celebró un contrato de financiamiento a 5 años por \$1,580,500. Este consiste en tres tramos asociados a los compromisos de cada socio de acuerdo al porcentaje de participación que tienen en el negocio conjunto. El pago de los costos iniciales de emisión del financiamiento fue de \$17,144 de dicho monto \$640,000 se presentan en el balance de IEnova como una cuenta por cobrar a ECAL debido a que IEnova forma parte de los prestamistas por un monto de hasta \$59,000 del total del financiamiento.

Las instituciones financieras relacionadas con el tramo de IEnova son: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A. New York Branch, Banco Nacional de México, S. A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, The Bank of Nova Scotia (“BNS”) y Sumitomo Mitsui Banking Corporation (“SMBC”) como banco agente.

El financiamiento devenga intereses a tasa LIBOR más un margen común aplicable del 7.13 por ciento anual, de estos intereses las instituciones financieras obtienen un margen de entre el 1.5 y 1.8 por ciento en cada uno de los tres tramos asociados a los compromisos de los socios. Los intereses se pagan de forma trimestral.

Por el monto no dispuesto del financiamiento, se genera una comisión por no disposición a una tasa común del 0.57 por ciento anual, de esta comisión las instituciones financieras obtienen un margen de entre el 0.3 y 0.54 por ciento en cada uno de los tres tramos asociados a los compromisos de los socios. Las comisiones por no disposición se pagan de forma trimestral.

Durante el periodo de doce meses al 31 de diciembre de 2021 se ha dispuesto de \$337,226 para financiar la construcción del proyecto de ECAL y el costo financiero, de los cuales \$12,589 se presentan en el balance general de IEnova como una cuenta por cobrar a ECAL.

La deuda total a largo plazo al 31 de diciembre de 2021 es de \$354,371, de la cual \$13,229 se presentan en el balance de IEnova como cuenta por cobrar a ECAL, el saldo pendiente de pago del financiamiento tiene fecha de vencimiento el 9 de diciembre de 2025.

- c. **Contrato de crédito.** El 12 de agosto de 2021, ECA LNG Holdings a través de su subsidiaria ECAL celebró un contrato de crédito a 2 años con Scotiabank Inverlat, S. A. Institución de Banca Múltiple por un monto de \$100,000. El pago de los costos iniciales de emisión del contrato de crédito fue de \$224.

Las disposiciones de la línea de crédito tienen vencimiento de 11 meses y devengan intereses con base a la moneda en la cual se efectúen los préstamos los cuales se pueden realizar en pesos mexicanos con tasa TIIE o en dólares estadounidenses con tasa LIBOR, en ambos casos adicionando a la tasa un margen aplicable del 1.05 por ciento anual. Los intereses se pagan de forma mensual.

Al 31 de diciembre de 2021 el monto principal de la línea de crédito pendiente de pago asciende a \$63,060, los recursos son destinados para financiamiento del IVA por recuperar de ECAL.

El contrato de crédito tiene fecha de vencimiento el 12 de agosto de 2023.

- d. **Garantías.** Sempra Energy, IEnova y Total han otorgado garantías a TP Oil & Gas Mexico como beneficiario por un monto total de \$150,000 con vencimiento después del período de construcción.

En agosto de 2020, ECAL celebró Contratos de Servicio de Transporte en Firme con una entidad afiliada Gasoducto de Aguaprieta, S. de R. L. de C. V. ("GAP") para servicios de transporte de gas natural sobre una base firme por un período de 20 años. Para este acuerdo, Sempra Energy, IEnova y Total han otorgado garantías a GAP como beneficiario por un monto total de \$360,000.

4.5. Otros

La Compañía tiene otras inversiones en proyectos de desarrollo de LNG que al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 ascendían a \$3,465 y \$72 respectivamente. Desde el enfoque de las ganancias y pérdidas, estas otras inversiones ascendieron a una pérdida de \$666 por el año terminado al 31 de diciembre de 2021. No hubo ningún efecto en el Estado de Resultados para el año terminado el 31 de diciembre de 2020.

5. Adquisición de activo

5.1 ESJ adquisición de activo

El 19 de marzo de 2021, IEnova completó la adquisición de la participación del 50 por ciento de Saavi Energía en ESJ por un precio de compra de \$79,441 después de los ajustes posteriores al cierre, más la asunción de \$ 271,100 en deuda, incluidos \$ 88,000 adeudados por ESJ a IEnova que se eliminó tras la consolidación.

ESJ posee una instalación de generación de energía eólica en pleno funcionamiento con una capacidad nominal de 155 MW, para la cual SDG&E ha acordado comprar el 100 por ciento de la producción de la instalación bajo un PPA a largo plazo.

Esta transacción se contabilizó como una "adquisición de activos" porque ESJ no cumple con la definición de adquisición de negocio de acuerdo a la IFRS 3 "Combinación de negocios".

a. Adquisición de activo

Nombre de la Compañía	Actividad principal	Fecha de adquisición	Proporción de acciones adquiridas	Contraprestación transferida
ESJ	Posee una instalación de generación de energía eólica en pleno funcionamiento con una capacidad nominal de 155 MW	19 de marzo de 2021	50%	\$79,441

b. Activos adquiridos y pasivos asumidos a la fecha de la adquisición

	Período terminado al 19/03/21
Valor razonable de la adquisición de activo	
Contraprestación pagada	\$ 79,441
Total valor razonable de la adquisición de activos	<u>79,441</u>
Efectivo adquirido	14,496
Otros activos netos y ajustes	(73,017)
Activos intangibles	<u>137,962</u>
Total de activos netos identificables	<u>\$ 79,441</u>

Valuación de activos y pasivos de ESJ. ESJ se compone sustancialmente de Propiedad Planta y Equipo, relacionados con la Planta de Generación Eléctrica, los activos relacionados con la expansión y un activo intangible de vida definida resultante de la valuación asociado con el contrato de compra venta de energía de ESJ y que representa el valor en dinero (“in the money value”) del de dicho contrato, lo que significa que un participante del mercado podría pagar más para adquirir el contrato existente.

Basándose en la naturaleza de la práctica del sector, se utilizó un enfoque de ingresos, basado en un enfoque de diferencial de flujo de caja, para determinar el valor del contrato (intangible). Para todos los demás activos y pasivos, la empresa determinó que el valor contable histórico se aproxima al valor razonable.

c. Flujo de efectivo neto sobre la adquisición de activos

	Período terminado al 19/03/21
Contraprestación	\$ 79,441
Menos: saldos de efectivo y equivalentes de efectivo adquirido	<u>(14,470)</u>
Contraprestación pagada en efectivo, neta	<u>\$ 64,971</u>

6. Propiedad, planta y equipo, neto

Los saldos de propiedad, planta y equipo incluyen la construcción en proceso y se muestran a continuación:

	Año terminado al	
	31/12/21	31/12/20
Terminales líquidos (i)	\$ 338,502	\$ 644,028
Proyectos renovables (ii)	120,828	148,252
Proyectos de Gasoductos y Estación de compresión (iii)	17,215	151,059
Otros proyectos	3,815	42,469
	<u>\$ 480,360</u>	<u>\$ 985,808</u>

Las adiciones de propiedad, planta y equipo durante los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 están conformadas principalmente por la construcción en proceso relacionada con:

- i. Terminales - Veracruz, Puebla, Estado de México, Baja California, Colima, Jalisco y Sinaloa.
- ii. Solares - Tepezalá, Don Diego y Border Solar, en Aguascalientes, Sonora y Chihuahua, respectivamente.
- iii. Gasoductos - Estación de compresión en Sonora.

El 1 de diciembre de 2020, la administración declaró el término de construcción y COD del proyecto Don Diego Solar.

El 19 de marzo de 2021, la administración declaró el término de construcción y COD del proyecto Terminal de Veracruz. (Ver Nota 1.4)

El 25 de marzo de 2021, la administración declaró el término de construcción y COD del proyecto Border Solar. (Ver Nota 1.5).

El 1 de abril de 2021, la administración declaró el término de construcción y COD de los proyectos estaciones de compresión de Hermosillo y Pitiquito.

El 2 de julio de 2021, la administración declaró el término de construcción y COD del proyecto Terminal de Estado de México. (Ver Nota 1.5)

Costos de préstamos. Durante los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Compañía capitalizó intereses atribuibles a la construcción de sus proyectos por un monto de \$15,752.3 y \$26,910.6, respectivamente.

El promedio ponderado de la tasa utilizada para determinar los costos de intereses capitalizables fue de 3.1 y 3.4 para los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente.

Durante el año, como resultado de la identificación de eventos desencadenantes de ciertos activos de larga duración, la Compañía llevó a cabo una prueba de deterioro de dichos activos.

La pérdida por deterioro reconocida en el Estados Consolidados de Resultados Intermedios Condensados en el rubro “Deterioro de activos de larga duración”, se relaciona principalmente con la Terminal Estado de México por un monto de \$46,227 y la Terminal Puebla por un monto de \$62,549 .

La tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso fue del 7,94%. En 2020 no se ha realizado test de deterioro por no haber eventos desencadenantes en ese momento.

7. Otros activos

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el rubro de otros activos comprende principalmente derechos de vía, pagos anticipados, depósitos en garantía, entre otros clasificados como circulantes o no circulantes dependiendo de los términos contractuales de dichos activos.

8. Deuda a corto plazo

La deuda a corto plazo se integra como sigue:

	Año terminado al	
	31/12/21	31/12/20
Líneas de crédito (a)	\$ 1,007,000	\$ 772,000
Deuda a corto plazo de IEnova Pipelines S. de R. L. de C. V. (“IEnova Pipelines”), crédito bancario (Ver Nota 9. d.)	46,079	43,823
Línea de crédito multilateral (Ver nota 9. h. j.)	11,437	610
Deuda a corto plazo de Ventika I, S. A. P. I. de C. V. y Ventika II, S. A. P. I. de C. V. (“Ventika”) crédito bancario (Ver Nota 9. b.)	—	27,098
	<u>\$ 1,064,516</u>	<u>\$ 843,531</u>
Costos de financiamiento	(2,472)	(4,244)
	<u>\$ 1,062,044</u>	<u>\$ 839,287</u>

a. Línea de crédito

SMBC. El 11 de febrero de 2019, la Compañía celebró una modificación al acuerdo para aumentar el monto de la línea de crédito a \$1,500,000. La Compañía reconoció, costos de emisión de esta transacción por \$5,800.

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía ha dispuesto un importe de \$399,000, lo que significa que al 31 de diciembre 2021 y 2020, el monto disponible del crédito fue de \$1,101,000 y \$1,108,000, respectivamente.

La tasa de intereses promedio ponderada de corto plazo con SMBC fue de 0.98 y 2.14 por ciento, durante el año terminados al 31 de diciembre 2021 y 2020, respectivamente.

BNS Crédito Bilateral. El 23 de septiembre de 2019, la Compañía firmó un contrato de crédito revolvente de dos años por \$280,000 con BNS. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la línea de crédito se ha utilizado completamente.

El préstamo otorgado se puede liquidar en cualquier momento, sin prima o penalización, con pagos a cuenta del préstamo en parte, del monto mínimo, o del total.

La tasa de interés que devenga el contrato de crédito es LIBOR trimestral más 54 PBS, siendo también pagados trimestralmente hasta su vencimiento.

Las disposiciones de la línea de crédito son utilizadas para capital de trabajo y propósitos generales del corporativo.

El 23 de septiembre de 2021, la Compañía celebró un addendum para aumentar el importe de la línea de crédito a \$350,000. Ese mismo día, la Compañía retiró los \$70,000 dólares restantes.

El 30 de Septiembre de 2021, la Compañía pagó \$56,000. y el 6 de octubre de 2021, la compañía dispuso nuevamente de esa cantidad.

El 30 de Noviembre de 2021, la Compañía pagó \$34,000. y el 2 de diciembre de 2021, la compañía dispuso nuevamente de esa cantidad.

BNS Capital de Trabajo. El 22 de septiembre de 2021, la Compañía firmó una línea de crédito por \$250,000 de capital de trabajo no comprometida, el vencimiento es al 23 de Septiembre de 2022, con una tasa aplicable de LIBOR más 10 puntos base. Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía dispuso de la línea de crédito en su totalidad. La Compañía reconoció costos por \$753 por esta transacción.

Scotiabank. El 15 de octubre de 2020, la Compañía firmó una línea de crédito por \$ 100,000 de capital de trabajo no comprometida, el vencimiento en tres años después de la fecha de desembolso con BNS.

El 6 de noviembre de 2020, la Compañía dispuso \$100,000 de su fondo de capital de trabajo con un vencimiento al 6 de mayo de 2021, con una tasa de interés aplicable de LIBOR mensual más 65 PBS. El 6 de mayo de 2021, fue pagada la línea de crédito en su totalidad.

El 30 de junio de 2021, la Compañía dispuso \$100,000 de su fondo de capital de trabajo con un vencimiento al 27 de diciembre de 2021, con una tasa de interés aplicable de LIBOR mensual más 52 PBS. Al 31 de diciembre de 2021, el fondo fue pagado por \$92,000.

9. Deuda a largo plazo

La deuda a largo plazo se integra como sigue:

	Año terminado al	
	31/12/21	31/12/20
Senior Notes (a)	\$ 1,640,000	\$ 1,640,000
Línea de crédito multilateral (h, j)	530,180	541,000
Certificados Bursátiles (“CEBURES”) a tasa fija (e, g)	189,472	195,501
BBVA Bancomer S. A. (“BBVA”) – IEnova Pipelines (d)	109,087	155,166
Santander – Ventika (b, c)	—	375,626
	<u>\$ 2,468,739</u>	<u>\$ 2,907,293</u>
Costos de emisión de deuda	(65,042)	(68,582)
	<u><u>\$ 2,403,697</u></u>	<u><u>\$ 2,838,711</u></u>

a. **Senior Notes.** El 14 de diciembre de 2017, la Compañía obtuvo \$840,000 relacionados con una oferta internacional de deuda como sigue:

- i. La primera colocación fue por \$300,000 y devenga intereses a una tasa del 3.75 por ciento, el pago de intereses es semestral, con vencimiento en 2028.
- ii. La segunda colocación fue por \$540,000 y devenga intereses a una tasa del 4.88 por ciento, el pago de intereses es semestral, con vencimiento en 2048.

La Compañía utilizó los recursos de la colocación para pagar deuda a corto plazo y el remanente se utilizó para fines corporativos en general.

El 15 de septiembre de 2020, la Compañía obtuvo \$800,000 relacionados con una oferta internacional de deuda y devenga intereses a una tasa del 4.75 por ciento, el pago de intereses es semestral, con vencimiento en 2051.

El monto de los costos relacionado con la oferta de Senior Notes fue de \$30,200, que incluyen mejoramiento en la tasa de descuento, comisiones bancarias y otros costos. La Compañía utilizó los recursos de la colocación para pagar deuda a corto plazo.

- b. **Proyecto de financiamiento de Ventika.** El 8 de abril de 2014, Ventika subsidiaria de IEnova, celebró un contrato de préstamo para financiar el proyecto de construcción del parque eólico, con cinco bancos, donde Santander actúa como agente administrativo y colateral, NADB, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. Institución de Banca de Desarrollo (“BANOBRAS”), Banco Nacional de Comercio Exterior, S. N. C. Institución de Banca de Desarrollo (“BANCOMEXT”) y NAFINSA actúan como prestamistas.

El 8 de octubre de 2021, los créditos se repagaron en su totalidad. Dichos créditos se sustituyeron por créditos intercompañía.

Los costos financieros derivados del repago de los créditos ascendieron a \$30,600.

- c. **Swap de tasa de Interés.** Con la finalidad de mitigar los impactos por cambios en las tasas de interés, Ventika celebró contratos swaps de tasa de interés con Santander y BANOBRAS por hasta el 92 por ciento del total de las líneas de crédito. Los contratos swap permiten a la Compañía pagar tasas fijas de interés por 2.94 y 3.68 por ciento, respectivamente, y recibir tasas variables (LIBOR a tres meses).
- d. **BBVA – IEnova Pipelines.** El 5 de diciembre de 2013, IEnova Pipelines firmó un contrato de crédito con Bancomer, como agente y con Deutsche Bank México, división fiduciaria, como fiduciario. El monto del préstamo es por \$475,400 , el cual fue utilizado para el desarrollo de los proyectos de IEnova Pipelines.

Cuatro instituciones financieras participan en el préstamo mencionado anteriormente, con los siguientes porcentajes: Bancomer con el 50 por ciento, The Bank of Tokyo Mitsubishi (“Bank of Tokio”) con el 20 por ciento, Mizuho con el 15 por ciento y NORD/LB con el 15 por ciento.

El préstamo otorgado se paga a través de amortizaciones trimestrales las cuales comenzaron a partir del 18 de marzo de 2014 y terminan hasta el 2026, siendo el plazo total del préstamo de 13 años.

La tasa de interés que devenga el contrato de crédito es LIBOR más 2 por ciento hasta el quinto año de vencimiento, del quinto al octavo año de vencimiento se utilizará LIBOR más 2.25 por ciento, del octavo al décimo segundo año de vencimiento se utilizará LIBOR más 2.50 por ciento y desde el décimo tercer año y hasta el vencimiento se utilizará LIBOR más 2.75 por ciento.

Al 31 de diciembre de 2021, los vencimientos de la deuda (incluyendo corto y largo plazo) son como sigue:

Año	Monto
2022	\$ 46,079
2023	47,243
Posteriores	61,844
	<u>\$ 155,166</u>

En dicho crédito, IEnova Pipelines fue denominada como acreditada y TDF, S. de R. L. de C. V. (“TDF”) y Gasoductos de Tamaulipas, S. de R. L. de C. V. (“GdT”), subsidiarias de IEnova, en conjunto fueron denominados como garantes y avalistas a través de la cesión de derechos de cobro de un portafolio de proyectos integrados por IEnova Pipelines, TDF y GdT como fuente de pago del crédito.

Como parte de las obligaciones que derivan del crédito, se deben cumplir con las siguientes cláusulas durante la vigencia del crédito:

- i. Mantener un capital contable mínimo durante la vigencia del crédito, en los montos que se indican a continuación:

Entidad	Monto
IEnova Pipelines	\$ 450,000
GdT	130,000
TDF	90,000

- ii. Mantener una cobertura de intereses de al menos 2.5 a 1 de forma consolidada (Utilidad Antes de Intereses, Impuestos, Depreciación y Amortización (“UAIIDA”) sobre intereses), para el pago de intereses.

Al 31 de diciembre del 2021, IEnova Pipelines ha cumplido con estas obligaciones.

El 22 de enero de 2014, IEnova Pipelines contrató instrumentos financieros derivados swap con Bancomer, Bank of Tokyo, Mizuho, y NORD/LB para cubrir el riesgo de tasa de interés del total de su deuda. Los instrumentos financieros cambian la tasa LIBOR a una tasa fija del 2.63 por ciento.

La Compañía ha designado los instrumentos financieros derivados antes mencionados como de flujo de efectivo, en términos de lo permitido por la IFRS 9 "Instrumentos Financieros". Dado que los swaps de tasa de interés tienen el objetivo de fijar el flujo de efectivo derivado del pago de intereses por el préstamo sindicado que vence en 2026.

- e. **CEBURES.** Con fecha 14 de febrero de 2013, la Compañía realizó una colocación pública de CEBURES con las siguientes características:

- i. La colocación fue por \$306,200 (\$3,900,000 de pesos mexicanos históricos), devengando intereses a una tasa fija del 6.3 por ciento, con pagos de intereses semestrales hasta su vencimiento en 2023.

- f. **Trina Solar - ESJ Renewable I, S. de R. L. de C. V. (“ESJR I”)** - El 31 de julio de 2018, la Compañía firmó un contrato de crédito con Trina Solar, el monto del préstamo es por \$12,400, el cual es utilizado para el desarrollo del proyecto solar de Tepezalá. Con vencimiento es de 10 años.

La tasa de interés que devenga el contrato de crédito es LIBOR trimestral más 365 PBS, siendo también pagados trimestralmente hasta su vencimiento en 2028.

El 28 de abril de 2020 se pago en su totalidad el préstamo junto con los intereses acumulados a esa fecha.

- g. **Swaps de tipo de cambio y tasa de interés.** Con fecha 14 de febrero de 2013, en relación a las ofertas públicas de CEBURES, la Compañía celebró contratos swap de tipo de cambio y tasa de interés para cubrir su exposición al pago de sus obligaciones denominadas en pesos mexicanos:

- i. Para la deuda con vencimiento en 2023, la Compañía intercambió la tasa fija en pesos por una tasa fija en dólares, intercambiando los pagos de capital e intereses. La tasa de interés promedio ponderada, en dólares a través de este swap es de 4.12 por ciento.

La suma del valor del nocional de los swaps al 31 de diciembre de 2021, es de \$306,200 (\$3,900,000 de pesos mexicanos históricos). Estos contratos han sido designados como de cobertura de flujo de efectivo.

- h. **Línea de crédito multilateral** - El 19 de noviembre de 2019, la Compañía firmó un contrato de crédito con IFC y NADB. El monto del préstamo fue de \$200,000, el cual se utilizó para financiar cuatro plantas de energía solar con una capacidad total de 376 MW en México.

El préstamo requiere la amortización semestral a partir del 15 de junio de 2022 y termina en noviembre de 2034, para un total de 15 años. La tasa de interés que devenga el contrato de crédito es LIBOR más 2.25 por ciento por año hasta su vencimiento.

El 10 de junio del 2020, la Compañía firmó el Primer Acuerdo de Términos Comunes Modificado y Reexpresado por y entre el Prestatario IFC, NADB, JICA y DFC.

El 10 de junio del 2020, la Compañía firmó un financiamiento por 15 años con DFC hasta por \$ 241,000. El préstamo paga un interés fijo del 2.90 por ciento anual hasta el vencimiento. Esta transacción es parte de la estructura financiera que la Compañía cerró en noviembre de 2019 con IFC, miembro del Grupo del Banco Mundial y NADB.

- i. **Swap de tasa de interés de crédito multilateral.** Para mitigar su exposición a los cambios en las tasas de interés asociados con la línea de crédito multilateral, IEnova realizó swaps de tasa de interés flotante a tasa fija por el 100 por ciento del préstamo. El swap de tasa de interés asignado a Credit Agricole con una fecha de negociación del 20 de noviembre de 2019 y una fecha de vigencia del 5 de diciembre de 2019, la fecha de desembolso del préstamo. El plazo del canje de tasas de interés coincide con los términos críticos de los pagos de intereses. El swap se contabiliza como coberturas de flujo de efectivo. La tasa de interés fija contratada es 1.78 por ciento.
- j. **JICA Crédito a largo plazo.** El 26 de marzo de 2020, la Compañía suscribió una línea de crédito a 15 años por \$100,000 con JICA. Esta transacción es parte de la estructura financiera que la compañía cerró en noviembre de 2019 con IFC, miembro del Grupo del Banco Mundial y NADB.

Los fondos fueron recibidos el 13 de abril de 2020 e integrado a los otorgados en 2019 por IFC y NADB para financiar y / o refinanciar la construcción de la cartera de proyectos de generación solar de la Compañía. El préstamo paga un interés fijo del 1.50 por ciento anual hasta el vencimiento.

- k. **Swap de tasa de interés de JICA Crédito a largo plazo.** Para mitigar la exposición a los cambios en las tasas de interés asociados con el crédito a largo plazo de JICA, la Compañía realizó swaps de tasa de interés flotante a fija por el 100 por ciento del préstamo. El swap de tasa de interés pendiente asignado a BBVA con una fecha de negociación del 27 de marzo de 2020 y una fecha de vigencia del 13 de abril de 2020, la fecha de desembolso del préstamo.

El plazo del canje de tasas de interés coincide con los términos críticos de los pagos de intereses. El canje se contabiliza como coberturas de flujo de efectivo. La tasa de interés fija contratada es de 0.88 por ciento.

- l. **Mizuho - ESJ.** El 12 de junio de 2014, ESJ firmó un convenio por \$239,800 para financiar el proyecto de construcción del parque eólico, con un grupo de cinco bancos: Mizuho Bank, LTD (“Mizuho”) como líder coordinador, NADB como banco técnico y modelador, Nacional Financiera, S. N. C. Institución de Banca de Desarrollo (“NAFINSA”), Norddeutsche Landesbank Girozentrale (“NORD/LB”) y SMBC como prestamistas.

De acuerdo con el contrato de financiamiento, la posibilidad de hacer retiros terminó en la fecha de conversión del contrato que fue el 30 de junio de 2015. ESJ realizó retiros por un monto total acumulado de \$183,500 de la línea de crédito.

El 8 de octubre de 2021, los créditos se repagaron en su totalidad. Dichos créditos se sustituyeron por créditos intercompañía.

Los costos financieros derivados del repago de los créditos ascendieron a \$27,800.

- m. **Coberturas (“swaps”) de tasas de interés.** Con el objeto de cubrir el riesgo de cambios en las tasas de interés asociadas con el préstamo, ESJ celebró tres contratos de cobertura de tasa de interés por el 90 por ciento del préstamo. Existen tres swaps de tasa de interés, con Mizuho, SMBC y NORD/LB; cada uno firmado el 12 de junio de 2014 y con fecha efectiva el 30 de junio de 2015. Los términos de los swaps se construyeron para contrarrestar los términos críticos de los pagos de intereses. Los swaps se contabilizan como coberturas del flujo de efectivo.

El 8 de octubre de 2021, los créditos se repagaron en su totalidad. Dichos créditos se sustituyeron por créditos intercompañía.

10. Instrumentos financieros

a. Tipos de cambio

Los tipos de cambio vigentes al 31 de diciembre de 2021, 31 de diciembre de 2020 y 25 de febrero de 2022, son los siguientes:

	Pesos mexicanos		
	31/12/21	31/12/20	25/02/22
Un dólar estadounidense	\$ 20.5835	\$ 19.9487	\$ 20.2435

b. Valor razonable (“FV” por sus siglas en inglés) de instrumentos financieros

10.1. FV de los instrumentos financieros a costo amortizado

Excepto por lo que se detalla en la siguiente tabla, la administración considera que los valores en libros de los activos financieros y pasivos financieros reconocidos en los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados son muy cercanos a sus valores razonables.

	Año terminado al			
	31/12/21		31/12/20	
	Valor en libros	FV	Valor en libros	FV
Activos financieros				
Arrendamiento financiero por cobrar	\$ 985,535	\$ 985,535	\$ 940,608	\$ 1,362,000
Cuentas por cobrar partes relacionadas	710,785	654,678	818,159	849,002
Pasivos financieros				
Deuda a largo plazo (cotizados en la bolsa de valores)	1,773,733	1,849,588	1,776,967	2,000,569
Deuda bancaria a largo plazo	629,964	550,832	1,061,744	672,983
Préstamos de partes relacionadas (largo plazo)	287,126	266,651	272,857	282,109

10.2. *Técnicas de valuación y supuestos aplicados para propósitos de medir el FV*

Los valores razonables de los activos y pasivos financieros se determinan como sigue:

- i. El FV de los arrendamientos financieros por cobrar se determina calculando el valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento, incluyendo el período de extensión del contrato, utilizando la tasa de descuento que representa la tasa interna de retorno en las inversiones de capital de la Compañía. (Nivel 3).
- ii. La Compañía determina el FV de su deuda a largo plazo con precios de mercados reconocidos. (Nivel 1).
- iii. Para los pasivos financieros, otras deudas a largo plazo y cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas, la Compañía determina el FV de sus pasivos financieros a costo amortizado determinando su valor presente al final de cada período. La tasa de interés libre de riesgo utilizada para descontar a valor presente es ajustada para reflejar el riesgo de crédito propio de la Compañía. (Nivel 2).
- iv. El FV de los derivados y otras posiciones derivadas, las cuales incluyen swaps de tasa de interés, son determinados utilizando supuestos que consideran los participantes en el mercado al valor dichos instrumentos. Los supuestos de participantes en el mercado incluyen aquellos relacionados con los riesgos inherentes de los datos de entrada (inputs) en la técnica de valuación. Estos inputs pueden ser fácilmente observables, corroborados en el mercado o generalmente no observables. (Nivel 2).

10.3. *Mediciones de FV reconocidas en los Estados Consolidados de Posición Financiera Intermedios Condensados*

La Compañía aplica de forma recurrente mediciones de FV para ciertos activos y pasivos. FV se define como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en una fecha específica (precio de salida).

Una medición a FV refleja los supuestos que participantes del mercado utilizarían en asignar un precio a un activo o pasivo basado en la mejor información disponible. Estos supuestos incluyen los riesgos inherentes en una técnica particular de valuación (como el modelo de valuación) y los riesgos inherentes a los inputs del modelo. Adicionalmente, la Administración considera el riesgo de crédito de la Compañía cuando mide el FV de sus pasivos.

La Compañía establece una jerarquía de FV que prioriza la designación de los inputs utilizados para medir el FV. La jerarquía otorga la prioridad más alta a precios cotizados en mercados activos tanto para activos como para pasivos idénticos (Nivel 1) y la prioridad más baja a inputs no observables. (Nivel 3).

Los tres niveles de la jerarquía del valor son los siguientes:

- i. Nivel 1 las valuaciones a FV son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos tanto para activos como para pasivos idénticos a la fecha de reporte; los mercados activos son transacciones de activos y de pasivos ocurridos frecuentemente y tienen un volumen que prevé información de precios sobre bases actuales.

- ii. Nivel 2 mediciones del FV son aquellas derivadas de las entradas que no sean los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo a la fecha de presentación de informes, ya sea directa o indirectamente; y
- iii. Nivel 3 las valuaciones a FV son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen los inputs para los activos o pasivos, que no se basan en información observable del mercado y generalmente son indicadores menos observables de fuentes objetivas.

Los activos y pasivos de la Compañía que fueron registrados a FV sobre una base recurrente se mencionan en la siguiente tabla y fueron clasificados como Nivel 1 y 2 en la jerarquía del FV como se muestra a continuación:

	Año terminado al	
	31/12/21	31/12/20
<i>Activos financieros a valor razonable a través de resultados</i>		
Activos financieros derivados (Nivel 2)	\$ 8,049	\$ 1,402
<i>Pasivos financieros a valor razonable a través de resultados</i>		
Pasivos financieros derivados (Nivel 2) (i)	\$ 141,974	\$ 185,035

La Compañía no mantiene activos o pasivos financieros clasificados como Nivel 3 y no ha habido transferencias entre el Nivel 1 y 2 durante los períodos reportados.

- i. El cambio en la posición de pasivo se debe principalmente a la fluctuación en la curva del forward Peso - Dólar en los swaps de tipo de cambio, este efecto se registra como Cobertura de Flujo de Efectivo en el ORI, neto de impuestos diferidos.

11. Impuestos a la utilidad

La Compañía paga sus impuestos a la utilidad por medio de cada una de sus subsidiarias de forma individual.

El gasto por impuestos a la utilidad por los períodos intermedios se reconoce basado en la mejor estimación de la Administración de la tasa efectiva de impuestos a la utilidad prevista para el ejercicio financiero completo aplicada a la utilidad antes de impuestos del período intermedio.

Los impuestos a la utilidad por los años y períodos de tres meses terminados al 31 de diciembre 2021 y 2020 se concilian con la utilidad del año / período como sigue:

	Por los años terminados al		Por los períodos de tres meses terminados al	
	31/12/21	31/12/20	31/12/21	31/12/20
Utilidad antes de impuestos a la utilidad y de participación en las utilidades de negocios conjuntos	\$ 353,394	\$ 449,170	\$ (66,545)	\$ 177,625
Impuestos a la utilidad calculados a la tasa legal (30%)	(106,018)	(134,751)	19,964	(53,287)
Efectos de fluctuación cambiaria (iii)	26,442	36,291	9,871	(96,606)
Efectos de ajuste por inflación (ii)	(64,535)	(28,028)	(20,920)	(12,005)
Efecto de pérdidas fiscales no utilizadas como impuesto diferido activo	(290)	(338)	(290)	(6,008)
Efecto de tipo de cambio e inflación sobre las bases fiscales de propiedad, planta y equipo, neto y pérdidas fiscales (i)	56,812	(27,166)	25,340	126,408

	Por los años terminados al		Por los períodos de tres meses terminados al	
	31/12/21	31/12/20	31/12/21	31/12/20
Estímulos fiscales (iv)	(5,868)	23,302	—	10,939
Otros	(11,117)	(15,246)	(6,823)	(10,058)
(Gasto) Beneficio por impuestos a la utilidad reconocidos en los Estados Consolidados de Resultados Intermedios Condensados	<u>\$ (104,574)</u>	<u>\$ (145,936)</u>	<u>\$ 27,142</u>	<u>\$ (40,617)</u>

El cambio en la tasa efectiva de impuestos a la utilidad se debió principalmente a los siguientes factores:

- i. El efecto de variaciones en el tipo de cambio sobre las bases fiscales de propiedad, planta y equipo de la Compañía que son valuadas en pesos para fines de impuestos, mientras que se mantienen en dólares estadounidenses (moneda funcional) para propósitos de reporte de información financiera. Además, la Ley de ISR en México considera los efectos de la inflación sobre dichas bases fiscales
- ii. El efecto inflacionario de ciertos activos y pasivos monetarios.
- iii. La utilidad o pérdida en moneda extranjera se calcula sobre los saldos en pesos para propósitos de reporte de información financiera, mientras que la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("ISR") en México reconoce dicha utilidad o pérdida en relación a los saldos para cualquier moneda que no sea el peso mexicano (dólares estadounidenses en este caso).
- iv. El efecto de estímulos fiscales aplicable a ciertos contribuyentes que residen en la frontera norte de conformidad con el decreto emitido el 28 de diciembre de 2018 y modificado el 30 de diciembre de 2020.
- v. La legislación tributaria en México ha sufrido diversas modificaciones por lo que no hay garantía de que el régimen legal, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, en materia fiscal no sufra modificaciones en el futuro. Dentro de los cambios y consideraciones tenemos los siguientes:
 - a. El pasado 8 de diciembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y del Código Fiscal de la Federación (la "Reforma Tributaria") misma que entró en vigor el 1 de enero de 2021. Dentro de los principales cambios se encuentran los siguientes:
 - i. **ISR**
 - Se realizan varias modificaciones al régimen aplicable a donatarias autorizadas, entre ellas que diversas entidades que tributan bajo el régimen de personas morales con fines no lucrativos deban contar con una autorización para recibir donativos deducibles.
 - Se modifican las tasas de retención aplicables a personas físicas que obtengan ingresos a través de plataformas tecnológicas. Asimismo se homologa la sanción prevista en la Ley del Impuesto al Valor Agregado en caso de incumplimiento de las obligaciones de retener y enterar el impuesto sobre la renta.
 - ii. **IVA**
 - Se establece como sanción a las plataformas tecnológicas del extranjero que cuando incurran en omisiones fiscales graves se pueda llevar a cabo el bloqueo de acceso a internet de sus servicios.

iii. *Código de impuestos federales.*

- Con respecto a la regla general antiabuso incluida en el artículo 5-A del Código Fiscal de la Federación, se aclara que la resolución que derive de la aplicación de dicho artículo deberá limitarse a la determinación de un crédito fiscal derivado de la reclasificación de operaciones desde el punto de vista fiscal, sin que ello implique que en dicha resolución se determinen consecuencias penales a los contribuyentes.
 - Se agregan nuevos supuestos por los que los certificados emitidos por el Servicio de Administración Tributaria (“SAT”) serán cancelados de manera definitiva, por ejemplo, cuando las autoridades fiscales detecten que el contribuyente emisor de comprobantes fiscales digitales no desvirtuó la presunción de inexistencia de las operaciones amparadas en dichos comprobantes y, por lo tanto, se encuentra definitivamente en dicha situación en los términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
 - No se tendrán por presentadas las solicitudes de devolución cuando el contribuyente, o bien, el domicilio manifestado por éste, se encuentren como no localizados ante el Registro Federal de Contribuyentes. Se extiende de diez a veinte días hábiles el plazo con el que cuentan las autoridades para notificar a los contribuyentes respecto de la resolución.
 - Se aprobó establecer dentro de los supuestos que conforma a la contabilidad que el contribuyente deberá conservar por todo el tiempo en el que subsista la sociedad o contrato de que se trate, la información y documentación necesaria para implementar los acuerdos alcanzados como resultado de los procedimientos de resolución de controversias contenidos en los tratados para evitar la doble imposición.
 - Asimismo, para soportar la información contenida en actas de asamblea en las que se haga constar el aumento de capital social, se establece que se deberá contar adicionalmente con la información y documentación soporte de dicho aumento, como estados de cuenta bancarios, avalúos realizados, actas donde consten reservas de capital o dividendos decretados, así como los registros contables correspondientes.
 - Tratándose de la capitalización de pasivos, adicionalmente se aprobó que se deberán conservar las actas de asamblea en las que consten dichos actos, así como los documentos que certifiquen la existencia contable y el valor del pasivo, documentos que deberán reunir los requisitos que para tales efectos emita el SAT mediante reglas de carácter general.
 - Únicamente se podrá solicitar la adopción de un acuerdo conclusivo desde que inicien las facultades de comprobación y hasta dentro de los veinte días siguientes a aquel en que se haya levantado el acta final, notificado el oficio de observaciones o la resolución provisional, según sea el caso.
- b. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de estímulos fiscales para la Región Fronteriza Norte (el Decreto), el cual entró en vigor a partir del 1 de enero de 2019 mismo que tenía una vigencia original de dos años, 2019 y 2020. Sin embargo, se extendió su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024 a través del Decreto por el que se modifica el diverso de estímulos fiscales región fronteriza norte publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 30 de diciembre de 2020.

El Decreto tiene como finalidad fortalecer la economía en la frontera norte del país, estimular e incentivar la inversión, fomentar la productividad y contribuir a la creación de fuentes de empleo. Dicho Decreto establece estímulos fiscales en ISR e IVA, aplicables a quienes tengan su domicilio fiscal, sucursales o establecimientos en la región fronteriza norte. Los estímulos consisten en lo siguiente:

- i. Un crédito fiscal por el equivalente a la tercera parte del ISR del ejercicio o de los pagos provisionales relacionado con los ingresos obtenidos en la región, excepto los que deriven de bienes intangibles y el comercio digital.
- ii. Una reducción del 50 por ciento del IVA por la enajenación de bienes, prestación de servicios y uso o goce temporal de bienes entregados materialmente o servicios prestados en la región, excepto venta de inmuebles e intangibles y el suministro de contenidos digitales.

La Compañía realizó la evaluación del impacto contable y fiscal de la Reforma fiscal 2020 en su información financiera y concluyó, con base en los hechos y circunstancias a la fecha de la autorización de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados al 31 de diciembre de 2020, que no se tuvieron impactos significativos a dicha fecha. No obstante, la administración evaluará posteriormente los hechos y circunstancias que pudieran cambiar en el futuro, especialmente por las reglas particulares que emitirán las autoridades fiscales o la interpretación e éstas últimas sobre la aplicación de la Reforma.

- c. El 12 de noviembre de 2020, el Ejecutivo Federal presentó una iniciativa de Ley ante el Congreso de la Unión que contiene diversas reformas a la Ley Federal del Trabajo (“LFT”), Ley del Seguro Social (“LSS”), Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (“INFONAVIT”), Código Fiscal de la Federación (“CFF”), Ley del Impuesto sobre la Renta (“LISR”) y a la Ley del Impuesto al Valor Agregado (“LIVA”), con el objetivo de regular el régimen de subcontratación de personal laboral (“outsourcing”) en nuestro país.

La iniciativa fue aprobada el 13 de abril por la Cámara de Diputados y el 20 de abril por la Cámara de Senadores, por lo que, para su entrada en vigor, únicamente está pendiente la aprobación y publicación por parte del Ejecutivo Federal.

De manera general, la propuesta reforma aprobada consiste en lo siguiente:

- i. Los esquemas de subcontratación laboral quedan prohibidos por ley.
- ii. Como única excepción, se establece que la prestación de servicios especializados o la ejecución de obras especializadas, que no formen parte del objeto social ni de la actividad económica de la beneficiaria de los servicios, no se considerará subcontratación de personal.
- iii. El contratista deberá registrarse en el padrón público de servicios especializados obtener una autorización de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para operar como prestador de los servicios especializados
- iv. Se establecen sanciones económicas a los patrones que se benefician de la subcontratación e incumplan con la ley.
- v. Para efectos fiscales, se establece de manera general que no podrán tener efectos fiscales los comprobantes fiscales que se hayan expedido expedidos con motivo de la subcontratación de personal
- vi. Los contratantes de los servicios especializados referidos serán responsables solidarios respecto de las contribuciones a cargo del contratista
- vii. Se propone establecer como calificativa de la comisión del delito de defraudación fiscal y sus equiparables, la utilización de esquemas simulados de prestación de servicios especializados o la ejecución de obras especializadas, así como la realización de la subcontratación de personal.

- viii. El monto de la participación de los trabajadores en las utilidades ("PTU") que es pagada a los trabajadores, tendrá como límite máximo tres meses del salario del trabajador o el promedio de la participación recibida en los últimos tres años; se aplicará el monto que resulte más favorable al trabajador.
- ix. Se espera que la reforma sea publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de mayo de 2021 y entre en vigor el día después de su publicación.

12. Otros pasivos

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el rubro de otros pasivos comprende principalmente salarios y prestaciones por pagar así como ingresos diferidos relacionados a la nivelación de tarifas en servicios de transporte que se difieren conforme a la vigencia remanente de los contratos relacionados.

13. Capital contable

Durante la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Compañía que ocurrió el 14 de junio de 2018, se aprobó la constitución de un fondo de compra de acciones propias, considerando un monto máximo de hasta \$250,000. Este fondo de recompras fue restablecido en la Asamblea General de Accionistas del 30 de abril de 2020 por un monto de \$500,000.

Accionistas de la Compañía	Número de Acciones	Al 31 de diciembre de 2021 (Pesos mexicanos)			Total de Acciones en dólares
		Acciones Fijas	Acciones Variables	Total	
Semco Holdco, S. de R. L. de C. V. ("SEMCO")	1,019,038,312	\$ 50,000	\$ 10,190,333,120	\$10,190,383,120	\$ 521,700
Sempra Energy	432,029,739	—	4,320,297,390	4,320,297,390	221,180
Inversionistas privados	1,212,981	—	12,129,810	12,129,810	621
	<u>1,452,281,032</u>	<u>\$ 50,000</u>	<u>\$ 14,522,760,320</u>	<u>\$14,522,810,320</u>	<u>\$ 743,501</u>

Al 31 de diciembre de 2020 la Compañía ha cancelado las acciones en tesorería.

Accionistas de la Compañía	Número de Acciones	Al 31 de diciembre de 2020 (Pesos mexicanos)			Total de Acciones en dólares
		Acciones Fijas	Acciones Variables	Total	
Semco Holdco, S. de R. L. de C. V. ("SEMCO")	1,019,038,312	\$ 50,000	\$ 10,190,333,120	\$10,190,383,120	\$ 520,976
Inversionistas privados	433,242,720	—	4,332,427,200	4,332,427,200	222,525
	<u>1,452,281,032</u>	<u>\$ 50,000</u>	<u>\$ 14,522,760,320</u>	<u>\$14,522,810,320</u>	<u>\$ 743,501</u>

El 26 de abril de 2021, la Compañía informó que Sempra ha iniciado una oferta pública de adquisición y suscripción recíproca de la totalidad de las acciones representativas del capital social de IEnova que no son propiedad directa o indirectamente de Sempra, las cuales representan el 29.8% del total de las acciones en circulación representativas del capital social de IEnova (las "Acciones Públicas de IEnova") a cambio de acciones comunes representativas del capital social de Sempra a un factor de intercambio de 0.0323 acciones comunes de Sempra por cada Acción Pública de IEnova. (Ver Nota 1.10)

En agosto de 2021, Sempra realizó una segunda oferta pública para adquirir 52,227,526 acciones emitidas y en circulación de IEnova que no se encuentran directamente o indirectamente en poder de Sempra, lo cual representa el 3.6% de las acciones de IEnova, a cambio de Ps.78.97 (setenta y ocho pesos mexicanos con 97/100) por cada una de las acciones. Ver Nota (1.10.)

14. Información por segmentos

14.1. Cambio en el reporte de segmentos

En febrero de 2020, IEnova aprobó un cambio en sus segmentos reportables, a partir del 1 de enero de 2020, para mejorar la visibilidad del rendimiento de cada negocio y permitir que el negocio responda a las necesidades de la administración de manera más efectiva. La Información por Segmentos incluye medidas no financieras en los Estados Consolidados de Resultados Intermedios Condensados: la utilidad de operación y la Utilidad antes de Impuestos, Depreciación y Amortización ("UAIIDA") para fines del análisis de la Administración.

Criterios de Agregación:

IEnova agrupa sus segmentos atendiendo a la naturaleza de las actividades de negocio, teniendo como principal punto de partida la interrelación de sus actividades en las operaciones del negocio como la principal característica económica relevante. Para llegar a la agregación de los segmentos operativos a reportarse consideró dentro de la evaluación la naturaleza de los productos o servicios, los procesos de operación, la categoría de los clientes de los productos y el marco regulatorio existente y de lo anterior concluyó que los segmentos reportables identificados por IEnova son los siguientes:

Gas:

El segmento de Gas incluye los activos que IEnova desarrolla, posee y opera o tiene participación en ductos de gas natural, GLP, un etanoducto, y las operaciones de transporte, distribución y venta de gas natural, en los estados de Baja California, Sonora, Sinaloa, Coahuila, Chihuahua, Durango, Tamaulipas, Chiapas, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz, Nuevo León y Jalisco, México. Además, posee y opera una unidad de Gas Natural Licuado GNL en Baja California, México. El criterio de agregación en este segmento, incluyó el análisis específico de las actividades de distribución, venta de gas natural, las cuales no pueden ser desarrolladas sin en el sistema de ductos para transporte, por lo que la administración las considera la evaluación del desempeño de estas actividades en su conjunto.

En adición la operación de transporte y distribución de gas natural, etanoducto y GLP se encuentra regulada por la CRE, quien establece los lineamientos para la operación, así como tarifas máximas para cada servicio a ser cobradas a los clientes, y la autorización para la comercialización de gas natural en México.

Electricidad:

El segmento de Electricidad incluye tres tipos de tecnología: solar, eólica y de ciclo combinado en base a gas natural. Asimismo, participan en dos mercados, México y Estados Unidos. En todos los proyectos la naturaleza del producto es energía eléctrica, la cual es de característica única, independientemente de la tecnología con que se haya generado, y los mercados son de características similares en su operación, con ciertas diferencias regulatorias o contractuales, por ejemplo, por ser de índole de exportación. Como característica importante los clientes en el sector de electricidad son entidades que requieren consumos mínimos para realizar sus operaciones independientemente de la tecnología que las produzca.

La administración considera que el reportar el segmento de electricidad independientemente de su tecnología, tiene el beneficio de la compensación natural del portafolio por su diversificación de tecnología y clientes, sinergias de la administración y operación, normatividad similar de los sistemas eléctricos, entre otros.

Almacenamiento:

En este segmento se agrupa la terminal de GNL en Baja California, México para la importación, almacenamiento y regasificación de GNL. Adicionalmente, se incluye las operaciones de cuatro esferas de almacenamiento GLP en Jalisco, México. La Compañía posee, opera y tiene en desarrollo proyectos de terminales marinas y terrestres para la recepción, almacenamiento y entrega de hidrocarburos, dichas terminales están o estarán ubicadas en Veracruz, Estado de México, Puebla, Baja California, Sinaloa, Colima y Jalisco, México. La agregación en este segmento se basa en la naturaleza y operación de los activos, las actividades también son incluidas en la ley de hidrocarburos y los clientes son Compañías autorizadas para comercializar dichos productos.

La operación de las terminales, tendrán sinergias importantes en las formas de operación, asignación de capacidad, procedimientos y protocolos de seguridad, así como similitudes en los contratos con los diferentes clientes (tarifas fijas por capacidad y variables), asegurando los retornos esperados de la inversión en dichos activos.

La siguiente información se proporciona para ayudar a los usuarios de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Consolidados durante la transición a la nueva estructura de informes de segmento. El cambio no afecta las políticas contables ni la base de preparación de la información financiera.

La información del segmento operativo por los años terminados al 31 de diciembre 2021 y 2020 es la siguiente:

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2021

	Gas	Almacenamiento	Electricidad	Corporativo y Eliminaciones	Consolidado
Ingresos externos	\$ 1,203,418	\$ 233,828	\$ 399,300	\$ 4,927	\$ 1,841,473
Ingresos intercompañía	122,482	83,993	2,720	(209,195)	—
Ingresos	1,325,900	317,821	402,020	(204,268)	1,841,473
Costo de ingresos	(708,625)	(199)	(179,947)	208,940	(679,831)
Gastos de operación, administración y otros	(140,143)	(79,976)	(71,996)	(6,794)	(298,909)
UAIIDA	477,132	237,646	150,077	(2,122)	862,733
Depreciación y amortización	(80,539)	(62,188)	(70,695)	518	(212,904)
Deterioro de activos de larga duración	—	(108,776)	—	—	(108,776)
Utilidad de operación	396,593	175,458	79,382	(1,604)	649,829
Ingresos por intereses					53,606
Costos financieros					(212,760)
Otras pérdidas					(28,505)
Utilidad antes de impuestos a la utilidad y de participación en las utilidades de negocios conjuntos					353,394
Gasto por impuesto a la utilidad					(104,574)
Participación en las utilidades de negocios conjuntos					140,237
Utilidad del período					<u>\$ 389,057</u>

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2020

	Gas	Almacenamiento	Electricidad	Corporativo y eliminaciones	Consolidado
Ingresos externos	\$ 805,377	\$ 159,963	\$ 289,816	\$ 6,145	\$ 1,261,301
Ingresos intercompañía	60,805	83,503	—	(144,308)	—
Ingresos	866,182	243,466	289,816	(138,163)	1,261,301
Costo de ingresos	(334,425)	(256)	(106,342)	143,122	(297,901)
Gastos de operación, administración y otros	(121,827)	(57,286)	(51,194)	(4,381)	(234,688)
UAIIDA	409,930	185,924	132,280	578	728,712
Depreciación y amortización	(67,977)	(47,516)	(47,255)	776	(161,972)
Utilidad de operación	341,953	138,408	85,025	1,354	566,740
Ingresos por intereses					58,513
Costos financieros					(144,319)
Otras pérdidas					(31,764)
Utilidad antes de impuestos a la utilidad y de participación en las utilidades de negocios conjuntos					449,170
Gasto por impuesto a la utilidad					(145,936)
Participación en las utilidades de negocios conjuntos					157,832
Utilidad del período					<u>\$ 461,066</u>

Por el período de tres meses terminado al 31 de diciembre de 2021

	Gas	Almacenamiento	Electricidad	Corporativo y Eliminaciones	Consolidado
Ingresos externos	\$ 301,542	\$ 58,871	\$ 112,925	\$ 410	\$ 473,748
Ingresos intercompañía	34,702	21,114	2,208	(58,024)	—
Ingresos	336,244	79,985	115,133	(57,614)	473,748
Costo de ingresos	(181,870)	(33)	(52,747)	57,856	(176,794)
Gastos de operación, administración y otros	(45,564)	(27,464)	(24,852)	(4,267)	(102,147)
UAIIDA	108,810	52,488	37,534	(4,025)	194,807
Depreciación y amortización	(21,232)	(20,081)	(19,275)	173	(60,415)
Deterioro de activos de larga duración	—	(108,776)	—	—	(108,776)
Utilidad de operación	87,578	(76,369)	18,259	(3,852)	25,616
Ingresos por intereses					14,276
Costos financieros					(93,403)
Otras pérdidas					(13,034)
Pérdida antes de impuestos a la utilidad y de participación en las utilidades de negocios conjuntos					(66,545)
Beneficio por impuesto a la utilidad					27,142
Participación en las utilidades de negocios conjuntos					33,741
Pérdida del período					<u>\$ (5,662)</u>

Por el período de tres meses terminado al 31 de diciembre de 2020

	Gas	Almacenamiento	Electricidad	Corporativo y Eliminaciones	Consolidado
Ingresos externos	\$ 213,781	\$ 40,642	\$ 69,042	\$ (966)	\$ 322,499
Ingresos intercompañía	18,609	20,872	—	(39,481)	—
Ingresos	232,390	61,514	69,042	(40,447)	322,499
Costo de ingresos	(95,857)	(26)	(29,314)	38,919	(86,278)
Gastos de operación, administración y otros	(39,738)	(17,637)	(19,250)	1,497	(75,128)
UAIIDA	96,795	43,851	20,478	(31)	161,093
Depreciación y amortización	(17,158)	(11,857)	(11,826)	(112)	(40,953)
Utilidad de operación	79,637	31,994	8,652	(143)	120,140
Ingresos por intereses					12,639
Costos financieros					(39,648)
Otras utilidades					84,494
Utilidad antes de impuestos a la utilidad y de participación en las utilidades de negocios conjuntos					177,625
Gasto por impuesto a la utilidad					(40,617)
Participación en las utilidades de negocios conjuntos					4,578
Utilidad del período					<u>\$ 141,586</u>

Al 31 de diciembre de 2021					
	Gas	Almacenamiento	Electricidad	Corporativo y eliminaciones	Consolidado
Activos	\$ 6,459,963	\$ 2,719,667	\$ 2,183,771	\$ (475,361)	\$ 10,888,040
Pasivos	\$ 2,237,101	\$ 1,243,232	\$ 1,553,848	\$ 280,187	\$ 5,314,368

Al 31 de diciembre de 2020					
	Gas	Almacenamiento	Electricidad	Corporativo y eliminaciones	Consolidado
Activos	\$ 6,068,403	\$ 2,500,692	\$ 1,864,801	\$ 32,528	\$ 10,466,424
Pasivos	\$ 2,166,265	\$ 1,053,231	\$ 1,320,363	\$ 804,768	\$ 5,344,627

14.2. Ingresos externos por segmento y subsegmento

	Por los años terminados al		Por los períodos de tres meses terminados al	
	31/12/21	31/12/20	31/12/21	31/12/20
Distribución	\$ 89,279	\$ 58,914	\$ 22,659	\$ 17,105
Transporte	457,848	424,101	122,894	105,557
Venta de gas natural	656,291	322,882	155,989	91,639
Almacenamiento	233,828	159,963	58,871	40,642
Electricidad	399,300	289,527	112,925	68,753
Corporativo y otros	4,927	5,914	410	(1,197)
	<u>\$ 1,841,473</u>	<u>\$ 1,261,301</u>	<u>\$ 473,748</u>	<u>\$ 322,499</u>

15. Ingresos

15.1. Distribución por tipo de ingresos

La siguiente tabla muestra la distribución por tipo de ingresos que se presentan en los Estados Consolidados de Ganancias Intermedios Condensados por los años y períodos de tres meses terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	Por los años terminados al		Por los períodos de tres meses terminados al	
	31/12/21	31/12/20	31/12/21	31/12/20
Ingresos de actividades ordinarias:				
Contratos con clientes	\$ 949,277	\$ 786,846	\$ 242,698	\$ 203,808
Arrendamiento	236,169	174,969	70,421	42,801
Derivados	230,345	76,350	47,228	16,100
Otros- Venta de gas natural	337,152	126,414	83,579	31,937
Otros Ingresos	88,530	96,722	29,822	27,853
Total ingresos	<u>\$ 1,841,473</u>	<u>\$ 1,261,301</u>	<u>\$ 473,748</u>	<u>\$ 322,499</u>

15.2. Desagregación de ingresos por contratos con clientes

A continuación, se presenta un desglose de los ingresos de contratos con clientes por tipo de producto o servicio y momento de satisfacción de las obligaciones por los años y períodos de tres meses terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	Por los años terminados al		Por los períodos de tres meses terminados al	
	31/12/21	31/12/20	31/12/21	31/12/20
Generación de energía	\$ 400,830	\$ 286,794	\$ 104,856	\$ 70,208
Transporte de gas	267,101	252,933	74,599	71,336
Almacenamiento y regasificación	160,723	155,354	34,293	39,852
Distribución de gas natural	87,069	58,601	21,564	17,550
Servicios administrativos	33,554	33,164	7,386	4,862
Ingresos totales de contratos con clientes	<u>\$ 949,277</u>	<u>\$ 786,846</u>	<u>\$ 242,698</u>	<u>\$ 203,808</u>
Satisfacción de obligaciones:				
A lo largo del tiempo	<u>\$ 949,277</u>	<u>\$ 786,846</u>	<u>\$ 242,698</u>	<u>\$ 203,808</u>

Los ingresos por productos y servicios que se presentan en el cuadro anterior se obtienen de forma independiente de los contratos con cada uno de los clientes con posibles renovaciones de acuerdo a los términos contractuales.

16. Utilidad por acción

16.1. Utilidad por acción básica

	Por el periodo de nueve meses terminado al	Por el año terminado al	Por los períodos de tres meses terminados al	
	30/09/21	31/12/20	30/09/21	31/12/20
Básica y diluida por acción	<u>\$ 0.27</u>	<u>\$ 0.31</u>	<u>\$ 0.11</u>	<u>\$ 0.10</u>

Como se menciona en la nota 1.10 a los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados las Acciones de la Compañía dejaron de estar listadas en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. a partir del 15 de octubre de 2021. Por lo tanto, se presenta la utilidad por acción básica y diluida al 30 de septiembre de 2021 con fines comparativos e informativos por ser la información disponible más cercana a la fecha en que las acciones dejaron de cotizar.

16.2. Utilidad por acción básica y diluida

Las utilidades y el promedio ponderado de acciones ordinarias utilizado en el cálculo de las utilidades básicas y diluidas por acción son las siguientes:

	Por el periodo de nueve meses terminado al	Por el año terminado al	Por los periodos de tres meses terminados al	
	30/09/21	31/12/20	30/09/21	31/12/20
Utilidad del período base para el cálculo de la utilidad básica y diluida por acción	\$ 394,792	\$ 462,115	\$ 162,929	\$ 141,489
Promedio ponderado de acciones para propósitos de las utilidades básicas y diluidas por acción	1,452,281,032	1,521,371,427	1,452,281,032	1,506,250,509

La Compañía no tiene acciones potencialmente dilutivas.

17. Compromisos

En adición a los compromisos revelados por la Compañía en los Estados Financieros Anuales Consolidados 2020, a continuación se revelan aquellos compromisos asumidos por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 que se consideraron relevantes en el contexto de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados:

- a. **ESJ.** Durante 2021, la Compañía celebró varios contratos para la construcción del proyecto. Durante el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre 2021, los pagos realizados de estos contratos fueron de \$50,133. Los pagos futuros de dichos contratos se mencionan a continuación:

Año	Monto
2022	\$ 11,125

Durante 2021, la Compañía celebró contrato con Vestas para el servicio y mantenimiento de los aerogeneradores que serán utilizados en los parques eólicos. Durante el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre 2021, los pagos realizados de estos contratos fueron de \$2,906. Los pagos futuros de dichos contratos se mencionan a continuación:

Año	Monto
2022	\$ 2,554
2023	2,543
2024	2,594
2025 en adelante	35,481
Total	\$ 43,172

- b. **DEN.** Durante 2021, la Compañía celebró varios contratos de mantenimiento para el proyecto. Los pagos futuros de dichos contratos se mencionan a continuación:

Año	Monto
2022	\$ 1,488
2023	213
Total	\$ 1,701

- c. **Proyecto Terminal de Puebla.** Proyecto Terminal de Puebla. Durante 2021, la Compañía celebró varios contratos para la construcción del proyecto. Durante el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre 2021, los pagos realizados de estos contratos fueron de \$29. Los pagos futuros de dichos contratos se mencionan a continuación:

Año	Monto
2022	\$ 94

- d. **Proyecto Terminal de Marina en Veracruz.** Durante 2021, la Compañía celebró varios contratos para la construcción del proyecto. Durante el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre 2021, los pagos realizados de estos contratos fueron de \$75. Los pagos futuros de dichos contratos se mencionan a continuación:

Año	Monto
2022	\$ 609

- e. **Proyecto Terminal Valle de México.** Durante 2021, la Compañía celebró varios contratos para la construcción del proyecto. Durante el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre 2021, los pagos realizados de estos contratos fueron de \$935. Los pagos futuros de dichos contratos se mencionan a continuación:

Año	Monto
2022	\$ 670

- f. **Proyecto Terminal Topolobampo.** Durante 2021, la Compañía celebró un contrato para la construcción del proyecto. Durante el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre 2021, los pagos realizados de estos contratos fueron de \$6,886. Los pagos futuros de dicho contrato se mencionan a continuación:

Año	Monto
2022	\$ 794

- g. **PIMA Solar.** Durante 2021, la Compañía elaboró una orden de compra para la adquisición de Inventario de partes para el sistema de paneles solares. Los pagos futuros de este compromiso se mencionan a continuación:

Año	Monto
2022	\$ 6,312

- h. **TDF.** Durante 2021, la Compañía celebró un contrato para el servicio de monitoreo aéreo a la tubería de gas LP. Los pagos futuros de dicho contrato se mencionan a continuación:

Año	Monto
2022	\$ 467
2023	233
Total	\$ 700

- i. **ECA.** Durante 2021, la compañía celebró contratos de mantenimiento general en edificios y vialidades y compra de materiales eléctricos para el mantenimiento de las turbinas de la terminal. Durante el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre 2021, los pagos realizados de estos contratos fueron de \$327. Los pagos futuros de dichos contratos se mencionan a continuación:

Año	Monto
2022	\$ 547
2023	220
2024	73
Total	<u>\$ 840</u>

- j. **TDN.** Durante 2021, la Compañía celebró contrato para el mantenimiento preventivo y equipamiento al taller de mantenimiento y sala de control. Durante el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre 2021, los pagos realizados de estos contratos fueron de \$416. Los pagos futuros de dicho contrato se mencionan a continuación:

Año	Monto
2022	<u>\$ 401</u>

- k. **Ventika I y II.** Durante 2021, la Compañía celebró contrato con TPI COMPOSITES de soporte para revestimiento de raíces en el parque eólico. Durante el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre 2021, los pagos realizados de estos contratos fueron de \$393. Los pagos futuros de dichos contratos se mencionan a continuación:

Año	Monto
2022	<u>\$ 917</u>

- l. **GAP Estación de Compresión.** Durante 2021, la Compañía celebró contrato para la construcción del proyecto. Durante el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre 2021, los pagos realizados de estos contratos fueron de \$288. Los pagos futuros de dichos contratos se mencionan a continuación:

Año	Monto
2022	\$ 234
2023	215
2024	215
2025 en adelante	367
	<u>\$ 1,031</u>

- m. **GAP Gasoducto Rosarito expansión.** Durante 2021, la Compañía celebró contratos para el suministro de tubería. Los pagos futuros de dichos contratos se mencionada a continuación:

Año	Monto
2022	<u>\$ 99,091</u>

- n. **Sempra Infraestructura.** Durante 2021, la Compañía celebró contrato para la renovación de hardware, software y soporte del sistema de impresión. Durante el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre 2021, los pagos realizados de este contrato fueron de \$18. Los pagos futuros de dichos contratos se mencionan a continuación:

Año	Monto
2022	\$ 361
2023	184
	<u>\$ 545</u>

Durante 2021, la Compañía celebró contrato para el uso de la plataforma en línea IHS Engineering Workbench. Durante el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre 2021, los pagos realizados de este contrato fueron de \$317. Los pagos futuros de dichos contratos se mencionan a continuación:

Año	Monto
2022	\$ 349
2023	333
	<u>\$ 682</u>

- o. Proyecto Solar Tepezalá.** Durante 2021, la Compañía celebró un contrato para la adquisición del sistema de control para medición de la captura solar de los paneles solares. Los pagos futuros de dichos contratos se mencionan a continuación:

Año	Monto
2022	<u>\$ 841</u>

Durante el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2021 se han firmado addendums a contratos de periodos anteriores mismos que fueron revelados en dichos periodos y que en forma individual no son materiales para estos estados financieros consolidados intermedios condensados. De igual forma durante este mismo periodo se han efectuado pagos a esos contratos, los cuales no se revelan para presentar de forma consistente los compromisos del periodo únicamente.

18. Contingencias

Las principales contingencias, relacionadas con los procedimientos legales, administrativos o arbitrales de la Compañía, son los mismos que fueron informados en los Estados Financieros Consolidados al y por el año terminado al 31 de diciembre de 2020, excepto por lo siguiente:

- a.** Demanda de Amparo presentada por TAG Pipelines Norte en contra de Clausura de la válvula MLV2211, del Ducto Los Ramones Fase II Norte, realizada por el Municipio de Dr. Arroyo, Nuevo León, por la supuesta falta de la Licencia de Uso de Edificación, derivada de una supuesta inspección ordenada en el oficio número 001/2019 de fecha 21 de febrero de 2019, llevada a cabo el día 25 de febrero de 2019. TAG Pipelines Norte promovió Juicio de Amparo ante el Juzgado Tercero de Distrito. en Materia Administrativa en Monterrey, Nuevo León, cuyo cuaderno de amparo es el 413/2019 siendo las autoridades responsables el Presidente Municipal de Dr. Arroyo, los Síndicos Primero y Segundo de dicho Municipio, y el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Es de resaltar que en fecha 8 de octubre de 2019, el Municipio de Aramberri, Nuevo León, a petición vía exhorto, del Municipio de Dr. Arroyo Nuevo León, notificó a TAG Pipelines Norte la Resolución contenida en el oficio número 090/2019, de fecha 29 de marzo de 2019, por la falta de licencia de uso de edificación, mediante la cual pretende imponer un Crédito Fiscal. La Resolución 090/2019 del 29 de marzo de 2019, es combatida mediante juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo con sede en Monterrey, Nuevo León, cuya demanda fue presentada el 18 de octubre de 2019, cuyo proceso continúa. Se resolvió el Recurso de Queja cuyo número de expediente es el 293/2019, radicado en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, promovido en contra del desechamiento de la ampliación de la demanda promovida. La disputa fue resuelta en enero de 2022 como se menciona al final del siguiente inciso.

- b.** En fecha 8 de octubre de 2019, el Municipio de Aramberri, Nuevo León, notificó a TAG Pipelines Norte la resolución contenida en el oficio número 122/2019, de fecha 29 de marzo de 2019, por supuestamente no haber cubierto en su totalidad diversas contribuciones como el permiso de uso de suelo, aprobación de planos de construcción, y la falta de licencia de uso de edificación, mediante la cual pretende imponer un crédito fiscal. La Resolución 122/2019 del 29 de marzo de 2019, es combatida mediante juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo con sede en Monterrey, Nuevo León, cuya demanda fue presentada el 18 de octubre de 2019. Finalmente en enero de 2022, un acuerdo de liquidación se negoció, en el cual TAG Pipelines Norte pago a los municipios de Aramberri y Dr. Arroyo la cantidad de \$1,443 (\$30 millones de pesos mexicanos) para liquidar dicha disputa.
- c.** Juicio de amparo indirecto número 603/2018 que conoce el Juzgado 9 de Distrito con residencia en Ensenada, B.C. presentado por Asociación de Colonos Bajamar, A. C. en contra de los permisos expedidos por la ASEA para construir y operar una terminal de licuefacción de gas natural. ECA recientemente fue notificada del juicio. La audiencia constitucional estaba fijada para el 24 de febrero de 2020. El Juez negó la suspensión definitiva de los actos reclamados, lo cual fue recurrido por la quejosa. El Tribunal Colegiado concedió la suspensión. Se solicitó una contra fianza, para que se deje sin efectos la suspensión, lo cual fue negado por el Juez, y recurriremos dicha negativa lo cual se encuentra pendiente de resolución.
- d.** Demanda de Amparo presentada el 12 de Febrero 2020 por IEnova Marketing, S. de R. L. de C. V. ("IEnova Marketing"), ECAL, Ecogas México, S. de R. L. de C. V. y Termoelectrica de Mexicali, S. de R. L. de C. V., mediante el cual las partes demandadas como enajenantes de gas natural en el territorio de Baja California o bien como compradores de dicha mercancía, combaten el "Impuesto Sobre la Venta de Primera Mano de gasolina y demás derivados del petróleo por afectación al medio ambiente" previsto en la Ley de Hacienda del Estado de Baja California, asimismo, combaten los artículos de la Ley de Ingresos para el Estado de Baja California que establecen el "Impuesto Ambiental Sobre Venta de gasolina y demás derivados del petróleo por afectación del medio ambiente", previsto en la Ley de Ingresos para el Estado de Baja California, aprobados por el Congreso de Baja California, publicados en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2019. Con fecha 1 de Mayo de 2020, el Congreso de Baja California derogó dicho impuesto, por lo que a la fecha de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados ya no es aplicable. Con base en lo anterior, la Compañía está en espera de que se dicte la resolución definitiva del Amparo por parte de los Tribunales correspondientes.
- e.** En mayo de 2020, los dos clientes de capacidad de terceros en la instalación de regasificación de ECA LNG, Shell México y Gazprom, afirmaron que una actualización de 2019 de los términos y condiciones generales para el servicio en la instalación, según lo aprobado por la CRE, resultó en un incumplimiento de contrato por IEnova y caso de fuerza mayor. Citando estas circunstancias, los clientes posteriormente dejaron de realizar pagos de los montos adeudados en virtud de sus respectivos acuerdos de almacenamiento y regasificación de GNL. IEnova ha rechazado las afirmaciones de los clientes y ha utilizado (y espera seguir utilizando) las cartas de crédito de los clientes proporcionadas como garantía de pago. Las partes entablaron discusiones bajo los procedimientos de resolución de disputas contractuales aplicables sin llegar a una resolución mutuamente aceptable. En julio de 2020, Shell México presentó una solicitud de arbitraje de la disputa y Gazprom se unió al procedimiento. IEnova hará uso de sus reclamos, defensas, derechos y recursos disponibles en el procedimiento de arbitraje, incluida la búsqueda de la desestimación de los reclamos de los clientes. Desde entonces, Gazprom ha reabastecido los montos retirados en su carta de crédito y ha reanudado los pagos mensuales regulares en virtud de su acuerdo de almacenamiento y regasificación de GNL. Shell y Gazprom solicitaron una medida cautelar solicitando al Tribunal Arbitral que evite que ECA facture o cobre cualquier pago en virtud del contrato y recurra a las cartas de crédito. La medida cautelar se concedió inicialmente pero se revocó el 23 de diciembre de 2020. En enero de 2021 se celebró una audiencia para discutir la medida cautelar solicitada por Shell y Gazprom y el 8 de febrero de 2021 el Tribunal decidió denegar su petición. Shell México también

presentó una demanda de amparo en contra de la aprobación de la CRE a la actualización de los términos y condiciones generales.

En octubre de 2020, la solicitud de Shell México de suspender la aprobación de CRE fue denegada y, posteriormente, Shell México presentó una apelación de esa decisión.

En enero de 2021 se llevó a cabo una audiencia para discutir la reparación preliminar solicitada por Shell y Gazprom y el 8 de febrero de 2021 el Tribunal decidió denegar su petición. El 10 de marzo de 2021, Shell y Gazprom presentaron su declaración de reclamo. El 11 de agosto del 2021 las partes presentaron Réplica y el 10 de septiembre de 2021 presentaron Dúplica de los memoriales y posteriormente, se llevaron a cabo las audiencias de pruebas y alegatos del 18 al 22 de octubre del 2021. Los argumentos de cierre o clausura se presentarán el 22 de noviembre de 2021. No se ha entregado el proyecto de Laudo. Se estima que el laudo se dicte a finales del primer trimestre del 2022.

- f. El 29 de abril de 2020, el CENACE de México emitió una orden que asegura salvaguardará la red eléctrica nacional de México de las interrupciones que pueden ser causadas por proyectos de energía renovable. La orden suspende todas las pruebas preoperatorias legalmente obligatorias que serían necesarias para que los nuevos proyectos de energía renovable comiencen a operar y evita que dichos proyectos se conecten a la red eléctrica nacional hasta nuevo aviso. Los proyectos de IEnova afectados por la orden presentada para protección legal a través de demandas de *amparo* (demanda de protección constitucional), y en junio de 2020 recibieron una medida cautelar permanente hasta que las demandas son resueltas por los tribunales. No se espera que ESJ se vea afectado porque no está interconectado a la red eléctrica mexicana.

El 15 de mayo de 2020, la SENER de México publicó una resolución para establecer pautas destinadas a garantizar la seguridad y confiabilidad del suministro de electricidad de la red nacional al reducir la amenaza que, según afirma, es causada por energía limpia e intermitente. La resolución cambia significativamente la política de México sobre energía renovable e incluye los siguientes elementos clave:

- i. proporciona instalaciones de generación de electricidad no renovables, principalmente plantas de energía no renovables, acceso preferencial o acceso más fácil a la red eléctrica nacional de México, al tiempo que aumenta las restricciones de acceso a la red por parte de las instalaciones de energía renovable;
- ii. otorga a la CRE y al CENACE una amplia autoridad para aprobar o denegar permisos y solicitudes de interconexión de productores de energía renovable; y
- iii. impone medidas restrictivas en el sector de las energías renovables, incluido el requisito de que todos los permisos y acuerdos de interconexión incluyan una cláusula de terminación anticipada en caso de que el proyecto de energías renovables no realice ciertas mejoras adicionales, a solicitud de la CRE o CENACE, de acuerdo con un acuerdo específico calendario.

Los proyectos de energía renovable de IEnova, incluidos aquellos en construcción y en servicio, presentaron reclamos de amparo el 26 de junio de 2020 y recibieron medidas cautelares permanentes el 17 de julio de 2020. Además, el 22 de junio de 2020, Comisión Federal de Competencia Económica (“COFECE”), el regulador antimonopolio de México, presentó una queja con la Corte Suprema de México contra la resolución de SENER. La queja de COFECE fue confirmada por el tribunal y, a la espera de la decisión final del tribunal, la decisión suspende indefinidamente la resolución publicada en mayo de 2020.

El 28 de mayo de 2020, la CRE aprobó una actualización de las tarifas de transmisión incluidas en los contratos de energía renovable y cogeneración heredados, basándose en la afirmación de que las tarifas de transmisión heredadas no reflejaban costos justos y proporcionales para proporcionar los servicios aplicables y, por lo tanto, crearon condiciones competitivas injustas. Para las instalaciones o proyectos de IEnova que actualmente son titulares de dichos contratos heredados, cualquier aumento en las tasas de transmisión se transmitirá directamente a sus clientes.

IEnova y otras compañías afectadas por estas nuevas órdenes y regulaciones han impugnado las órdenes y regulaciones al presentar demandas de amparo, algunas de las cuales han recibido una medida cautelar temporal o permanente. Las medidas cautelares ordenadas por el tribunal brindan seguridad hasta que el Tribunal Federal de Distrito de México finalmente resuelva los reclamos de amparo, cuyo momento es incierto. Una decisión final desfavorable sobre estos desafíos de amparo, pueden afectar nuestra capacidad de operar nuestras instalaciones eólicas y solares, lo que podría tener un impacto adverso material a los resultados de operación y flujos de efectivo, así como nuestra capacidad de recuperar los valores de nuestros libros de nuestras inversiones en energía renovable en México.

En octubre de 2020, la CRE aprobó una resolución para modificar las reglas para la inclusión de nuevos socios autoabastecidos de permisos de generación y autoabastecimiento (la Resolución de Autoabastecimiento), que entró en vigencia de inmediato.

La Resolución de Autoabastecimiento prohíbe a los titulares de permisos de autoabastecimiento agregar nuevos socios autoabastecidos que no estaban incluidos en los planes originales de desarrollo o expansión, hacer modificaciones a la cantidad de energía asignada a los socios autoabastecidos nombrados e incluir centros de carga que hayan celebrado un acuerdo de suministro bajo Ley de la Industria Eléctrica de México. Don Diego Solar y Border Solar y las instalaciones de generación de energía eólica de Ventika son titulares de permisos de autoabastecimiento y se ven afectados por la Resolución de Autoabastecimiento. Si IEnova no puede obtener protección legal para estas instalaciones afectadas, IEnova espera vender la capacidad de Border Solar y una parte de la capacidad de Don Diego Solar afectada por la Resolución de Autoabastecimiento en el mercado. Actualmente, los precios en el mercado al contado son significativamente más bajos que los precios fijos en los Contratos de Compraventa de Energía (“PPA” por sus siglas en inglés) que se firmaron mediante permisos de autoabastecimiento. IEnova presentó demandas contra la Resolución de Autoabastecimiento y está evaluando la forma de obtener medidas cautelares que permitirían a Don Diego y Border Solar entregar energía eléctrica a sus socios autoabastecidos mientras se llega a una decisión final en las demandas que ha presentado.

El 3 de febrero de 2021, la Corte Suprema de México anuló parcialmente la Política de confiabilidad, seguridad, continuidad y calidad en el Sistema Eléctrico Nacional disputado. Por lo tanto, no podemos predecir el impacto que el panorama político, social y judicial, incluido el gobierno multipartidista, la desobediencia civil y las resoluciones de juicios, tendrá sobre la economía mexicana y nuestro negocio en México.

Al 30 de junio de 2021, IEnova tenía permisos de transmisión y consumo de energía renovable previamente otorgados por la CRE. IEnova ha presentado demandas contra la Resolución del cliente y recibió una orden judicial definitiva, por lo que la CRE no aplicará la Resolución del comprador antes de la resolución final. Si IEnova no puede obtener protección definitiva contra la Resolución del cliente, Border Solar y Don Diego Solar tendrán prohibido entregar energía eléctrica a todos (con respecto a Border Solar) o una parte (con respecto a Don Diego Solar) de sus respectivos clientes a la espera de la resolución final de estas demandas.

El CENACE interpuso Recurso de Revisión contra la resolución que otorgó la Suspensión Definitiva, en espera de que se resuelva. Pendiente de acordar escritos de ofrecimiento de pruebas periciales. Se encuentra en preparación de las pruebas para su desahogo, pendiente de que se dicte sentencia.

Actualmente se cuenta con dos sentencias favorables de primera instancia que están en revisión por los Tribunales colegiados para los activos que están bajo el régimen de autoabasto y para el suministrador calificado, aún esta pendiente se dicte la sentencia correspondiente a las de Generadores bajo el régimen LIE, la cual se espera sea dictada en las próximas semanas.

En el mes de enero de 2022 se obtuvo sentencia favorable de una instancia contra la RES 1094 que impedía la inclusión de nuevos socios a los permisos de autoabasto, misma que esta en revisión ante los Tribunales Colegiados

Se recibió por parte de la CRE la negativa de incluir socios en los permisos de Border Solar y Don Diego Solar decisión que se recurrió por vía de amparo y esta pendiente de resolución.

- g. IEnova Marketing genera mensualmente saldos a favor de IVA los cuales solicita en devolución. Recientemente, la Autoridad fiscal ha negado parcialmente la devolución de este impuesto, mismo que asciende a \$21,833 (\$449,400 pesos mexicanos).

La Compañía ha iniciado un medio de defensa legal. Es importante mencionar que, con base a la opinión de la Compañía y sus abogados, se tienen suficientes argumentos legales para recuperar estos saldos, razón por la cual no se ha registrado reserva alguna.

- h. Devolución de impuestos de DEN. DEN genera saldos mensuales a favor del IVA que solicita en devolución. Recientemente, la Autoridad Fiscal ha denegado la devolución del IVA, que asciende a \$1,943 (\$40,000 pesos mexicanos). La Compañía inició un procedimiento legal. Es importante mencionar que bajo la opinión de la Compañía y su Asesor legal, existen suficientes argumentos legales para recuperar estos montos.

- i. **Tramo Sasabe-Puerto Libertad-Guaymas.** En junio de 2014, IEnova y una familia de terceros acordaron celebrar un contrato de servidumbre de paso voluntario para la construcción y operación de un tramo de siete millas del segmento Sasabe-Puerto Libertad-Guaymas de 314 millas del gasoducto de Sonora en la propiedad de la familia a cambio de una contraprestación en efectivo de 3.25 millones de pesos mexicanos (0.2 millones de dólares estadounidenses). Debido a que dos de los copropietarios de la propiedad de la familia eran menores de edad, se requería una autorización judicial para que los copropietarios pudieran gravar la propiedad con una servidumbre, y acordamos celebrar un contrato de servidumbre promisorio. Una vez emitida la autorización judicial, la familia se negó a ejecutar el acuerdo de servidumbre definitivo argumentando que IEnova había pagado una cantidad significativamente mayor a un vecino y, en 2015, presentó una demanda exigiendo la nulidad del acuerdo de servidumbre promisorio. En septiembre de 2021, se dictó una sentencia definitiva e inapelable en la que se declaraba la nulidad del contrato de servidumbre promisorio y se ordenaba la remoción de la tubería de la propiedad de la familia. IEnova interpuso una acción judicial especial solicitando a un tribunal civil que reconozca la existencia de la servidumbre y determine la contraprestación que debe recibir la familia a cambio de la servidumbre. El hecho de no suspender esta sentencia en espera de la resolución de la acción judicial especial prevista por IEnova o de no prevalecer en la preservación de la servidumbre en la acción judicial especial podría requerir que modifiquen la ruta del gasoducto lo que podría tener un efecto adverso importante en el negocio, en los resultados de las operaciones, la situación financiera, los flujos de caja y/o las perspectivas de IEnova.

19. Adopción de IFRS nuevas y revisadas

a. *Aplicación de IFRS o IAS nuevas y revisadas que son obligatorias para el año en curso*

Las políticas contables adoptadas en la preparación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados son consistentes con las seguidas en la preparación de los Estados Financieros Consolidados Anuales de la Compañía para el año terminado al 31 de diciembre de 2020, excepto por la adopción de las nuevas normas vigentes a partir del 1 de enero de 2021.

La Compañía no ha adoptado anticipadamente ninguna norma, interpretación o enmienda que se haya emitido pero aún no sea efectiva.

Varias enmiendas e interpretaciones se aplican por primera vez en 2021, pero no tienen un impacto material en los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados de la Compañía.

Reforma de la tasa de interés de referencia - Fase 2: Enmiendas a la IFRS 9, IAS 39, IFRS 7, IFRS 4 e IFRS 16:

Las enmiendas proporcionan exenciones temporales que abordan los efectos de la información financiera cuando se reemplaza una tasa de oferta interbancaria (IBOR por sus siglas en inglés) por una tasa de interés alternativa casi libre de riesgo ("RFR" por sus siglas en inglés).

Las enmiendas incluyen los siguientes expedientes prácticos:

- i. Un expediente práctico para requerir cambios contractuales, o cambios en los flujos de efectivo que son directamente requeridos por la reforma, para ser tratados como cambios en una tasa de interés flotante, equivalente a un movimiento en una tasa de interés de mercado.
- ii. Permitir que los cambios requeridos por la reforma del IBOR se realicen en las designaciones de cobertura y la documentación de cobertura sin que se interrumpa la relación de cobertura
- iii. Proporcionar alivio temporal a las entidades de tener que cumplir con el requisito de identificación por separado cuando un instrumento RFR se designa como cobertura de un componente de riesgo.

Estas modificaciones no tuvieron impacto material en los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados de la Compañía. La Compañía tiene la intención de utilizar los expedientes prácticos en periodos futuros si llegan a ser aplicables.

b. IFRS nuevas y revisadas emitidas aún no vigentes

La Compañía no ha aplicado las siguientes IFRS nuevas y revisadas que se han emitido pero que aún no están vigentes:

IFRS 17	Contratos de Seguro y modificaciones	1 de enero de 2023
Modificaciones a IFRS 10 e IAS 28	Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto	Pendiente
Modificaciones a IAS 1	Clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes.	1 de enero de 2023
Modificaciones a IAS 8	Definición de Estimado contable	1 de enero de 2023
Modificaciones a IAS 1 y Documento de práctica de las IFRS 2	Revelación de Políticas contables	1 de enero de 2023
Modificaciones a la IAS 12	Impuestos diferidos relacionados a los activos y pasivos que surgen de una sola transacción.	1 de enero de 2023
Modificaciones a IFRS 3	Referencias al marco conceptual	1 de enero de 2022
Modificaciones a IAS 16	Propiedad, Planta y Equipo - antes de ser utilizados	1 de enero de 2022
Modificaciones a IAS 37	Contratos onerosos - costos de cumplir con un contrato	1 de enero de 2022
Mejoras anuales a IFRS ciclo del 2018 - 2020	Modificaciones a IFRS 1 Primera adopción de las Normas Internacionales de Información financiera, IFRS 9 Instrumentos Financieros, IFRS 16 Arrendamientos y la IAS 41 Agricultura	1 de enero de 2022

La Compañía se encuentra en proceso de evaluar los impactos de estas nuevas normas.

20. Eventos posteriores a la fecha de reporte

20.1. Emisión de Notas Senior por \$400,000 por parte de Sempra Infrastructure Partners

El 11 de enero de 2022, IEnova anunció la emisión inaugural de \$400,000 de Notas Senior con una tasa de 3.250% con vencimiento en 2032.

SIP tiene la intención de utilizar los recursos netos de la oferta para fines corporativos generales, lo cual podría incluir el repago de deuda. Se espera que esta oferta refuerce el balance de IEnova (a través de SIP) y aumente la flexibilidad financiera de la compañía para continuar invirtiendo en los sistemas energéticos del futuro.

Las Notas Senior fueron ofrecidas y vendidas a través de una oferta privada dirigida a inversionistas institucionales calificados en los Estados Unidos de América de conformidad con la Regla 144A y fuera de los Estados Unidos de conformidad con la Regulación S de la Ley de Valores de los Estados Unidos de 1933, reformada (la "Ley de Valores"). Las Notas Senior no se registraron bajo la Ley de Valores o las leyes de valores de ningún estado u otras jurisdicciones, y las Senior Notes no podrán ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América sin registro bajo la Ley de Valores o una exención de registro de la misma.

20.2. Pagos y disposiciones de líneas de crédito

El 31 de enero de 2022, la Compañía realizó un pago de \$38,000 más intereses a su línea no comprometida de capital de trabajo con BNS, resultando como saldo disponible a esa fecha \$100,000.

El mismo día, la Compañía realizó un pago de \$42,000 a la línea comprometida revolvente bilateral con BNS, resultando como saldo pendiente de pago a esa fecha de \$308,000.

El 02 de febrero de 2022, la Compañía dispuso \$42,000 de su línea comprometida revolvente bilateral con BNS, resultando como saldo pendiente de pago a esa fecha de \$350,000.

20.3. La Comisión Federal de Electricidad y Sempra Infraestructura firman acuerdo de entendimiento para el desarrollo de proyectos trascendentes para el suministro de gas natural

El 31 de enero de 2022 La CFE, y Sempra Infraestructura, firmaron un Acuerdo de Entendimiento no vinculante ("MOU" por sus siglas en inglés) para el desarrollo de importantes proyectos, como lo son Vista Pacifico LNG, que será una terminal de licuefacción de Gas Natural en Topolobampo, Sinaloa, una terminal de regasificación de gas natural licuado en La Paz, Baja California Sur, así como la reanudación de la operación del gasoducto Guaymas - El Oro.

El desarrollo de la terminal de licuefacción permitirá a la CFE aprovechar los excedentes de gas natural y capacidad de transporte desde las cuencas de Texas hasta Topolobampo a fin de incrementar el suministro del combustible a las centrales de generación de la CFE en Baja California Sur, en apego al compromiso del Presidente de México de suministrar al estado con electricidad de bajo costo y combustibles menos contaminantes y más amigables con el medio ambiente, promoviendo el crecimiento y desarrollo económico en la región, además de fortalecer la presencia de CFE en mercados globales de gas natural licuado.

El MOU también contempla la reanudación de la operación del gasoducto Guaymas – El Oro, en el estado de Sonora, a través de una propuesta de nueva ruta que deriva del entendimiento mutuo entre la comunidad Yaqui y la CFE, privilegiando el diálogo y el respeto. Con esta nueva ruta, la CFE podrá abastecer de gas natural a mercados industriales, comerciales y residenciales de los estados del Pacífico Mexicano, Baja California Sur, así como a la terminal de licuefacción de Topolobampo.

20.4. *Parque eólico Energía Sierra Juárez Fase II inicia operaciones*

El 8 de febrero de 2022, IEnova anunció que la Fase II de su parque eólico ESJ ubicado en Tecate, Baja California, inició operaciones. ESJ, el primer proyecto transfronterizo de energía renovable entre México y Estados Unidos actualmente genera 263 megawatts (MW) de electricidad con cero emisiones de carbono al mercado eléctrico de California.

La expansión de ESJ agregó 26 nuevos aerogeneradores con una capacidad total de generación de 108 MW. El incremento en la capacidad de generación es equivalente al consumo anual de energía de más de 180,000 hogares y se espera que reduzca la emisión de gases de efecto invernadero en alrededor de 170,000 toneladas de dióxido de carbono (CO2) al año.

21. Aprobación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados fueron aprobados y autorizados para su emisión por Roberto Rubio Macías, Vicepresidente de Contraloría, Titular de Finanzas en México el 25 de febrero de 2022.

22. Oficina principal registrada

- Paseo de la Reforma No. 342 Piso 24
Torre New York Life
Col. Juárez, C.P. 06600
Ciudad de México, México.

* * * * *